



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rolando Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA
Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Juli Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CARTA N° 2159-D-CMP-2025

Miraflores, 13 de enero de 2025

Señor Congresista
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República
PRESENTE

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de saludarlo cordialmente a nombre del Colegio Médico del Perú, entidad autónoma de derecho público interno representativa de la profesión médica en todo el territorio de la República y, a la vez, presentar a su Despacho el ANTEPROYECTO DE LA LEY DEL ACTO MÉDICO, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que nos confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, para su estudio y futura aprobación por el Congreso de la República.

Adjuntamos a la presente la propuesta de Ley junto con su respectiva exposición de motivos, confiando en que será objeto de estudio y consideración para su eventual aprobación.

Agradecemos anticipadamente por su atención y aprovechamos la oportunidad para expresarle los sentimientos de nuestra especial estima personal.

Atentamente,

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DR. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO NACIONAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DR. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL

PRL/PCC/JFRD/mlah

RU1756879



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE MEDICINA
Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Ailaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Ailaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUÁRAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Luis Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Sonia Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

ANTEPROYECTO DE LEY: "LEY DEL ACTO MÉDICO"

El Colegio Médico del Perú tiene como uno de sus fines, reconocido por la Ley N° 15173 y sus modificatorias, contribuir en el bienestar de la sociedad peruana, impulsando y promoviendo la defensa de la salud pública; lo cual es desarrollado mediante la defensa y cautela del idóneo y correcto ejercicio del acto médico. En ese sentido, y en conformidad con lo establecido por el artículo 107° de la Constitución Peruana de 1993, mediante el cual se le reconoce a los Colegios Profesionales el derecho a iniciativa legislativa y en la formación legislativa de una norma que es conexas al ámbito de su materia. Así mismo, conforme lo establecido en los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, se propone la siguiente fórmula legal:

ANTEPROYECTO DE LEY: "LEY DEL ACTO MÉDICO"

Artículo Único. - El Acto Médico:

El acto médico es la esencia del ejercicio profesional del médico cirujano. Se entiende por acto médico toda acción o disposición que realiza el médico cirujano colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú en el ejercicio de su profesión. Comprende los momentos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y pronóstico que efectúa el médico cirujano en el cuidado integral de la salud de la persona, la familia y la comunidad, así como los que se deriven directamente de dicho cuidado, incluyendo las actividades de medicina legal, cuidado paliativo, docencia, investigación y gestión, respaldadas por su formación profesional, científica, ética y humanística como médico cirujano.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **20** de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9955/2024-CP** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. SALUD Y POBLACIÓN



.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA PROFESIÓN DE
MEDICINA
Dr. Jolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neill Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Juli Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Sonia Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

1. El derecho a la salud

El derecho a la salud es un derecho fundamental inherente a la dignidad de la persona humana, el cual además es un derecho constitucional conforme lo reconoce el Artículo 7° de la Constitución Peruana de 1993, su contenido o ámbito de protección consiste en la "facultad inherente a todo ser humano de conservar un estado de normalidad orgánica funcional, tanto física como psíquica, así como de restituirlo ante una situación de perturbación del mismo". Siendo que, la conservación de este derecho comprende el acceso y goce de idóneas prestaciones de salud, lo cual es una competencia y atribución que le corresponde al Estado: "el cual debe garantizar una progresiva y cada vez más consolidada calidad de vida, invirtiendo en la modernización y fortalecimiento de todas las instituciones encargadas de la prestación del servicio de salud, debiendo, para tal efecto, adoptar políticas, planes y programas en ese sentido. Los servicios de salud, por consiguiente, cobran vital importancia en una sociedad, pues de su existencia y funcionamiento depende no solo el logro de mejores niveles de vida para las personas que la integran, sino que incluso en la eficiencia de su prestación se encuentra en juego la vida y la integridad de las personas".

La Ley N° 26842: "Ley General de Salud" dispone en el su Título Preliminar que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado, quien debe promover las condiciones necesarias que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Para el cumplimiento de dicho fin público, el Estado garantiza una infraestructura adecuada, el equipamiento correspondiente, la dación de recursos financieros respectivos, así como también norma la actividad de los recursos humanos necesarios, quienes son los profesionales de la salud, quienes de manera conjunta aúnan esfuerzos en el marco de los alcances y límites de sus competencias para la consecución asistencial de los ciudadanos.

La Ley N° 23536: "Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud", señala que son profesionales de la salud, los médicos cirujanos, obstetrices, químicos-farmacéuticos, cirujanos dentistas, enfermero, médico veterinario, biólogo, psicólogo, nutricionista, ingeniero sanitario, la asistente social y el tecnólogo médico. Siendo que, cada uno y de acuerdo con su naturaleza profesional ejercen un rol asistencial determinado, el cual puede ser de actividades finales, intermedias y/o actividades de apoyo, y cuya actuación se enmarca en el grado de dependencia profesional que el ordenamiento jurídico peruano establece. Debido a dicho alcance y límite aún cuando tienen como naturaleza jurídica el ser profesión de salud, cada uno ejerce el ámbito de su propia profesión, así los



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
ODONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Maritz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II QUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Juli Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

médicos cirujanos serán profesión médica, las obstetrices serán profesión de obstetricia, los cirujanos dentistas serán profesión odontológica y así correspondientemente.

Es así que, el médico cirujano, quien histórica y teleológicamente ha desempeñado un rol fundamental en la sociedad, debido a los conocimientos integrales y holísticos del ser humano, lo cual le permiten poder salvaguardar la integridad, salud y vida de las personas, que es reconocido mediante el Decreto Legislativo N° 559: "Ley de Trabajo Médico", quien además cumple con un rol asistencial final y tiene un grado de autonomía absoluta. Dicha precisión es fundamental plantearla, debido a que en los años 1967 y 1981 respectivamente se promulgaron las Leyes N° 16447 y N° 23346, las mismas que en su literalidad señalan que se "reconoce a las profesiones de odonto-estomatológicas y farmacéuticas como profesiones médicas" y "reconocen a la profesión de obstetricia como profesión médica", lo cual mediante una interpretación minimalista y meramente literal parecería que las habilitan para el ejercicio de la medicina, sin embargo el espíritu de dichas normas y de una interpretación sistemática e histórica se comprende que la denominación y equiparación es meramente para homologar beneficios sociales, no para la habilitación del ejercicio de una profesión de esencia diferente, aunque complementaria. Debido a ello, resulta fundamental poder hacer el reconocimiento normativo respectivo, debiendo únicamente reconocerse como profesional médico-exclusiva y excluyentemente al médico cirujano.

2. El acto médico

Ahora bien, para el ejercicio de la profesión médica, el médico cirujano goza de un instrumento jurídico con el cual se concreta su actuación profesional dentro de los límites permitidos por el ordenamiento jurídico peruano. Esto es el acto médico, el cual tiene como sujeto activo a aquella persona natural que tiene un título profesional universitario de médico cirujano y que cumple con los requisitos de colegiación, habilitación y/o especialización, y que tiene como sujeto pasivo al paciente quien goza de derechos conferidos por ley. Siendo la relación médico-paciente la base del acto médico, incluyéndose dentro de la misma las etapas preliminares del conocimiento.

El acto médico, al ser lo fundamental del trabajo del médico cirujano, se celebra o manifiesta mediante diversos supuestos y/o momentos, tales como:

- Promoción:

Constituyen aquellas acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades, teniendo como objetivo mejorar las condiciones sociales, ambientales y/o económicas, para favorecer un impacto positivo en la salud individual y colectiva que permita llevar a todas las personas a una vida social y económicamente productiva.

- Prevención:



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
MEDICINA
Dr. Olim Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA
Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Allaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAJO
Dra. Miriam Allaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Luis Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marcialino Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Sonia Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhanny Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

Constituyen aquellas acciones orientadas a prevenir y detener el avance de una enfermedad, mediante la reducción de factores de riesgo, así como aliviar o atenuar sus efectos una vez iniciada. Debiendo considerarse que toda prevención debe estar basada en el conocimiento de la historia natural de la enfermedad o en cómo evoluciona un proceso patológico cuando no hay intervención médica de por medio.

- Diagnóstico:

Constituye el estudio que realiza el médico cirujano para identificar y determinar la presencia de una enfermedad y/o patología, para lo cual se consideran los síntomas, el historial clínico del paciente y, de ser necesario, se requiere de hacer estudios de laboratorios o radiografías, con el fin de obtener un juicio oportuno y adecuado. El diagnóstico se puede clasificar de acuerdo con los métodos usados, la certeza o área fisionómica aplicada, pudiendo ser diagnóstico clínico, diagnóstico de certeza, diagnóstico diferencial, diagnóstico etiológico, diagnóstico genérico, diagnóstico anatómico, diagnóstico presuntivo o preliminar, diagnóstico sintomático.

- Tratamiento:

Es el conjunto de medidas y estrategias que tienen como objetivo principal curar, aliviar o prevenir enfermedades, afecciones o síntomas de un paciente. El cual abarca un amplio espectro de intervenciones, desde cambios en el estilo de vida, terapias farmacológicas hasta procedimientos quirúrgicos o medidas paliativas. Debe considerarse que el tratamiento médico no solo se dirige a la enfermedad o condición de base, sino también a los síntomas que pueda experimentar el paciente concreto. En razón de ello, la elección del tratamiento adecuado para una determinada enfermedad o condición depende de varios factores, entre los que se incluyen la naturaleza y la gravedad de la enfermedad, la edad y el estado de salud general del paciente, la presencia de otras enfermedades o afecciones y las preferencias y valores del paciente. En general, el objetivo es utilizar el tratamiento que tenga la mayor probabilidad de beneficiar al paciente, con el menor riesgo de efectos secundarios o daños.

- Rehabilitación:

Es el conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la patología o discapacidad de los pacientes, orientada a completar la terapéutica reincorporando al individuo a su entorno personal y social.

- Pronóstico:

Constituye un análisis integral que consiste en la evolución de un paciente y del resultado final de su enfermedad o patologías

- Docencia e investigación:

La universidad y cualquier fuero académico o de formación también tiene un rol en el acto médico y es precisamente la responsabilidad de formar profesionales con la suficiente competencia, actitud y aptitud de servicio para atender siempre con eficacia y eficiencia y con un enfoque integral los problemas de salud del individuo, la familia y la sociedad.



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA PROFESIÓN DE
MEDICINA
Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II QUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Allaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Luis Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zee Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

Al respecto, es preciso mencionar que la docencia o investigación de actos médicos por quien no es médico cirujano y dirigida a un público objetivo que no es de médico cirujanos, implica una conducta de perturbación social que va a provocar incalculablemente actos que sí resulten lesivos y que son de importancia social (cuando dichos alumnos sin ser médicos cirujanos realicen actos médicos para los cuales no tienen competencias ni están habilitados normativamente).

• Gestión:

La autonomía absoluta que le otorga el ordenamiento jurídico peruano al médico cirujano implica que en el marco de sus competencias resulta ser el más idóneo para liderar y coordinar un conjunto de acciones orientadas al logro de objetivos específicos de manera eficiente y eficaz dentro de la profesión médica, lo cual debe considerarse desde el inicio de la formación en los fueros universitarios y en todos los ámbitos de dirección tanto en instituciones públicas como privadas. El presente supuesto implica principalmente la planificación, organización y administración de los recursos humano, financieros, materiales y tecnológicos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

Es menester mencionar que, el acto médico tiene connotaciones de formalidad y trascendencia equiparables al acto jurídico, debido a que se formaliza en una historia clínica, sigue procedimientos preestablecidos y sólo puede efectuarse por personas competentes como lo es el médico cirujano debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú, para no ser considerado como viciado.

La necesidad de regular el acto médico en una norma con rango legal deviene de poder definir con claridad los alcances y límites del trabajo del médico y de esa manera poder dar cumplimiento íntegro a lo establecido por la Ley N° 15173: "Ley de Creación del Colegio Médico del Perú" y su modificatoria la Ley N° 31679, en el extremo referido a la tutela del idóneo ejercicio de la profesión médica dentro de la sociedad mediante la vigilancia ética y deontológica del acto médico. Así mismo, para contrarrestar al ejercicio ilegal de la medicina en el Perú.

El ejercicio ilegal de la medicina es una manifestación del grave problema de informalidad que existe en el Perú, esto es así debido a que se busca obtener ventajas económicas por medio de la realización de actividades para las cuales ni se cuentan con competencias ni tampoco con el título habilitante que el ordenamiento jurídico determina, se requiere taxativamente del cumplimiento de ambos supuestos para el ejercicio de la medicina. Lo riesgoso de ello, es que, a diferencia de cualquier otra manifestación de informalidad, donde el perjuicio es meramente económico, en el ejercicio ilegal de la medicina nos encontramos con un perjuicio directo e irreversible sobre la salud y vida de las personas.

Es preciso manifestar que, el ordenamiento jurídico peruano por medio de la ley de trabajo de cada grupo profesional que concurre en el sector salud es claro y



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dra. Ligia Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parlmango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAJO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neill Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Daniel Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Sonia Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAYELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

preciso al determinar el ámbito de competencias de cada profesión de salud, todo lo cual es concordante además con el desarrollo reglamentario que emite el Ministerio de Salud mediante sus diversas Normas Técnicas de Salud. Como ya se ha mencionado cada profesional de la salud tiene un alcance y límite normativo que se fundamenta en las competencias universitarias y en la naturaleza de cada grupo profesional (los cuales tienen diversos roles asistenciales dentro de la salud de las personas). Por ello, no puede pretenderse aceptarse ni en mérito de interpretaciones auténticas, ni de la costumbre, ni de la necesidad del servicio, contravenir la normativa y poner en riesgo inminente la salud de las personas.

3. Casuística sobre la arrogación del acto médico por profesionales de la salud:

- a) A pesar de que la Ley N° 311014: "Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico" y su modificatoria la Ley N° 32118, establece expresamente en su Artículo 4° que:

"4.1 La infiltración, inyección, colocación u otros sistemas de aplicación para modificar la anatomía humana con fines estéticos o plásticos, a fin de corregir arrugas, pliegues y otros defectos de la piel, aumentar pómulos, labios, glúteos o para corregir o realzar distintas zonas corporales, a través del uso de las sustancias modelantes señaladas en la presente ley constituye acto médico que debe ser realizado por médicos cirujanos especialistas de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Supremo 024-2001-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico, Decreto Legislativo 559.

4.2 Solo está facultado para realizar el acto médico materia del presente artículo el médico cirujano especialista en cirugía plástica, en dermatología, en oftalmología, en cirugía de cabeza y cuello, en otorrinolaringología, en ginecología o en urología, debidamente colegiado y con el registro de la especialidad, capacitado para realizar tratamientos estéticos del área anatómica topográfica que compete a cada especialidad, así como el médico cirujano debidamente colegiado con posgrado universitario con no menos de dos años de duración de nivel maestría en Medicina Estética, facultado para realizar procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos no quirúrgicos.

4.3 Se prohíbe y sanciona a aquellas personas naturales que, sin ser médicos cirujanos especialistas, o sin contar con estudios de especialización o posgrado universitario requerido lleven a cabo el acto médico que debe ser realizado por los médicos cirujanos especialistas señalados en la presente ley."

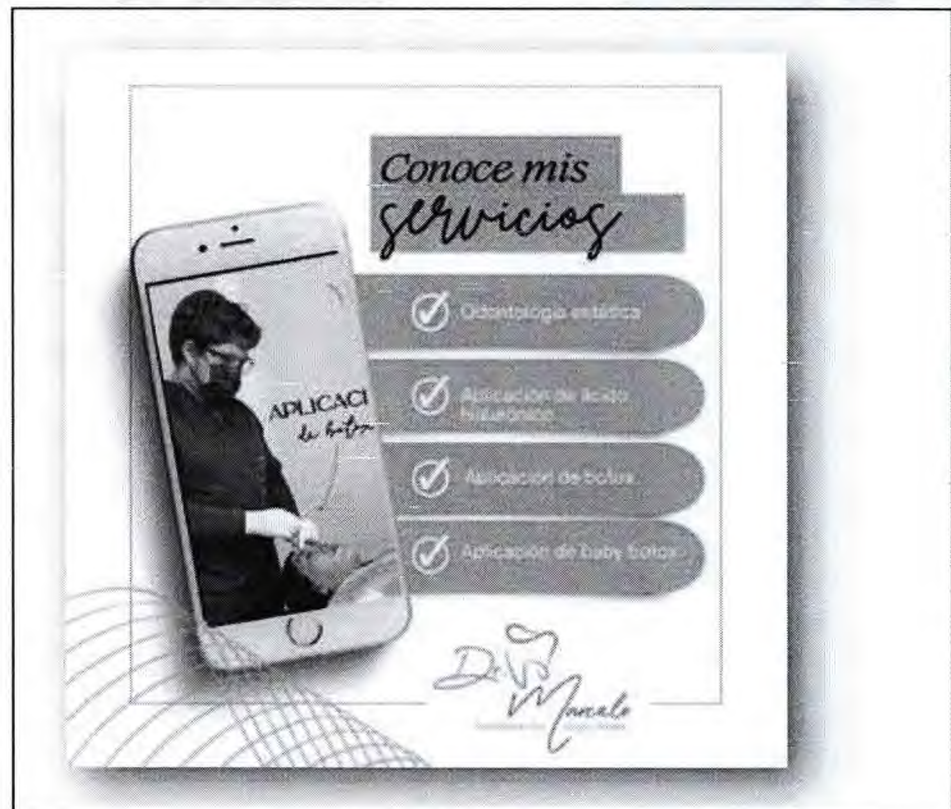


Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
ESTRÉS LEGAL
MEDICINA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIO

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Allaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Allaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Manuja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinel Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

A pesar de ello, se ha evidenciado la realización de dichos actos por parte de profesionales odontólogos y/o cualquier persona natural:

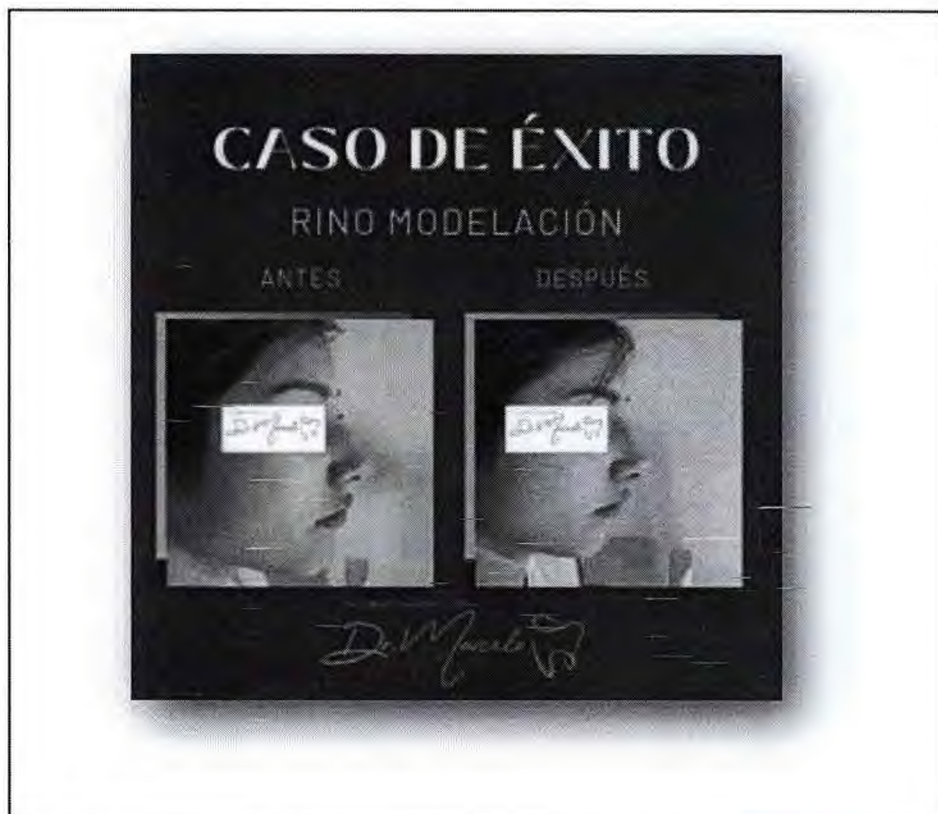
CASO 1:





Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Ulises Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Allaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Allaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Sonia Vda. De
Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA



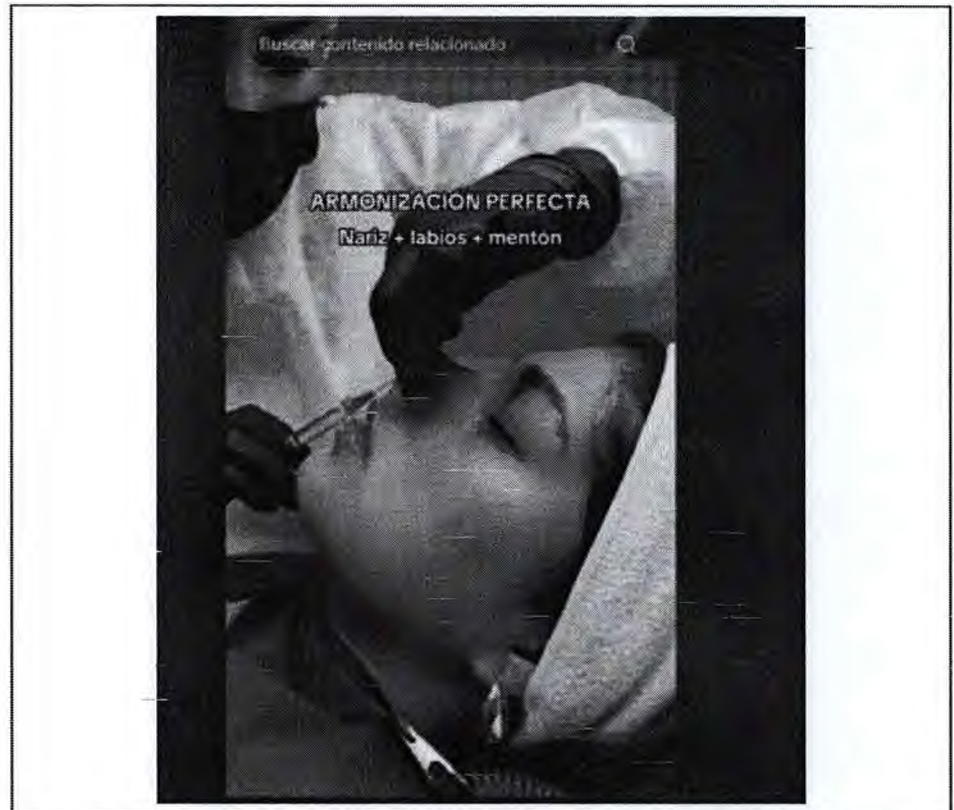
CASO 2: <https://www.tiktok.com/@dracarolsevillano>





Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Ulises Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neill Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Luis Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalu Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Cármelo Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA



CASO 3:

	Ácido hialurónico PEN 699.00	+
	Bichectomía PEN 499.00	+
	Lipopapada PEN 1,200.00	+



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Luis Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Veásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CASO 4:

LIMA

Modelo se sometió a reducción de pómulos y terminó desfigurada

La modelo dijo que Pedro Vilchez Gonzales se presentó como un especialista en bichectomía

TERMINÓ DESFIGURADA POR CIRUGÍA ESTÉTICA

La modelo Daleska Barrantes denunció que fue víctima de una mala praxis al ser sometida a una cirugía de reducción de pómulos. La joven de 22 años terminó con el rostro desfigurado y con más de 10 puntos en la mejilla.

Daleska fue operada en Chiclayo pero no por un cirujano plástico sino por un cirujano dental. La modelo dijo que Pedro Vilchez Gonzales se presentó como un especialista en esta clase de procedimientos, conocido como bichectomía. Por esta cirugía pagó 700

- b) Así mismo, la Resolución Ministerial N° 686-2023-SA se delimitó que la ecografía obstétrica es un acto exclusivamente del médico cirujano especialista:

6.1.2 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA

(...)

Exámenes auxiliares basales

(...)

➤ Ecografía obstétrica, es un estudio especializado que requiere de competencias para el diagnóstico de la patología materna y fetal, por lo que debe ser realizado por el médico especialista en radiología o médico especialista en obstetricia y ginecología o médico cirujano capacitado en ultrasonografía general. Es solicitada antes de las 14 semanas para confirmar la edad gestacional, la ubicación y número de fetos y sus malformaciones fetales mayores. Hasta las 20 semanas se realiza el tamizaje de riesgo de preeclampsia. Entre la semana 20 a 24 se debe realizar la ecografía morfológica para valorar el crecimiento y anatomía fetal, el desarrollo de la placenta, inserción del cordón, medición de volumen de líquido amniótico, y medición de la longitud del cérvix; y en el tercer trimestre se realizan las pruebas ecográficas de bienestar fetal.



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Edilg Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Luis Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zee Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinel Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soría Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CASO 5:

**COLEGIO MULTIDISCIPLINARIO
A TU SERVICIO**

CONSEJO NACIONAL

PACIENTE: NEROL CRUZ LÓPEZ RAMÍREZ
Edad: 33 años
Sexo: M

FECHA: 19 de mayo de 2024

DIAGNÓSTICO: DOLOR DE OÍDIO

TRATAMIENTO: Analgésicos, antiinflamatorios, reposo.

SEGUIMIENTO: 15 días.

RESULTADOS: Mejoría.

OPINIÓN: Satisfactoria.

RECOMENDACIONES: Continuar con el tratamiento.

OTROS: Ninguno.

CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD

CONSEJO REGIONAL II IQUITOS

CONSEJO REGIONAL III LIMA

CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO

CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA

CONSEJO REGIONAL VI CUSCO

CONSEJO REGIONAL VII PIURA

CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO

CONSEJO REGIONAL IX ICA

CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ

CONSEJO REGIONAL XII TACNA

CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA

CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN

CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO

CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO

CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE

CONSEJO REGIONAL XX PASCO

CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES

CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAVELICA

CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS

CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

**COLEGIO MULTIDISCIPLINARIO
A TU SERVICIO**

CONSEJO NACIONAL

PACIENTE: NEROL CRUZ LÓPEZ RAMÍREZ
Edad: 33 años
Sexo: M

FECHA: 19 de mayo de 2024

DIAGNÓSTICO: DOLOR DE OÍDIO

TRATAMIENTO: Analgésicos, antiinflamatorios, reposo.

SEGUIMIENTO: 15 días.

RESULTADOS: Mejoría.

OPINIÓN: Satisfactoria.

RECOMENDACIONES: Continuar con el tratamiento.

OTROS: Ninguno.

CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD

CONSEJO REGIONAL II IQUITOS

CONSEJO REGIONAL III LIMA

CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO

CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA

CONSEJO REGIONAL VI CUSCO

CONSEJO REGIONAL VII PIURA

CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO

CONSEJO REGIONAL IX ICA

CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO

CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ

CONSEJO REGIONAL XII TACNA

CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA

CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN

CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO

CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO

CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE

CONSEJO REGIONAL XX PASCO

CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC

CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES

CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAVELICA

CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS

CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS

CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dra. Olimpia Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Álvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neill Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Luis Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

ECOGRAFÍAS REALIZADAS POR OBSTETRIZ EN DIFERENTES MOMENTOS DE LA GESTACIÓN, NO DETECTA ANOMALÍAS EN EL CORAZÓN Y GRANDES VASOS, POR LO CUAL LA GESTACIÓN NO ES CONSIDERADA DE ALTO RIESGO Y EL FETO ES SOMETIDO A UN PARTO VAGINAL, PRESENTANDO EL RECIÉN NACIDO DESCOMPENSACIÓN HEMODINÁMICA SEVERA TENIENDO QUE SER REFERIDO DE EMERGENCIA AL INSTITUTO DE SALUD DEL NIÑO DE BREÑA, DONDE UN MEDICO ESPECIALISTA LE REALIZA UNA ECOCARDIOGRAFÍA AL RECIÉN NACIDO, ENCONTRÁNDOSE CARDIOPATIA CONGENITA COMPLEJA CONSISTENTE EN: TRANSPOSICIÓN DE GRANDES VASOS, DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, CON BOCA PULMONAR Y AÓRTICA CON SHUNT BIDIRECCIONAL A PREDOMINIO DE IZQUIERDA A DERECHA, FORAMEN OVAL PERMEABLE RESTRICTIVO. EL NEONATO HA TENIDO QUE SER INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE DE FORMA PALIATIVA PARA COMPENZAR SU GRAVE ESTADO HEMODINAMICO HASTA ESPERAR LA CIRUGIA CORRECTIVA DEFINITIVA, SI ES QUE EL ESTADO DEL NIÑO LO PERMITE YA QUE SU PRONÓSTICO ES RESERVADO.

CASO 6:



Paulina Pinto Manuel

18 dic 2024

Se brinda prácticas personalizadas de ecografía obstétrica básica y transvaginal para obstetras con conocimientos de ecografía.

Lugar: Consultorio obstétrico en SJM.

Horario: Disponibilidad del estudiante.

Información al 997767679 (WhatsApp)

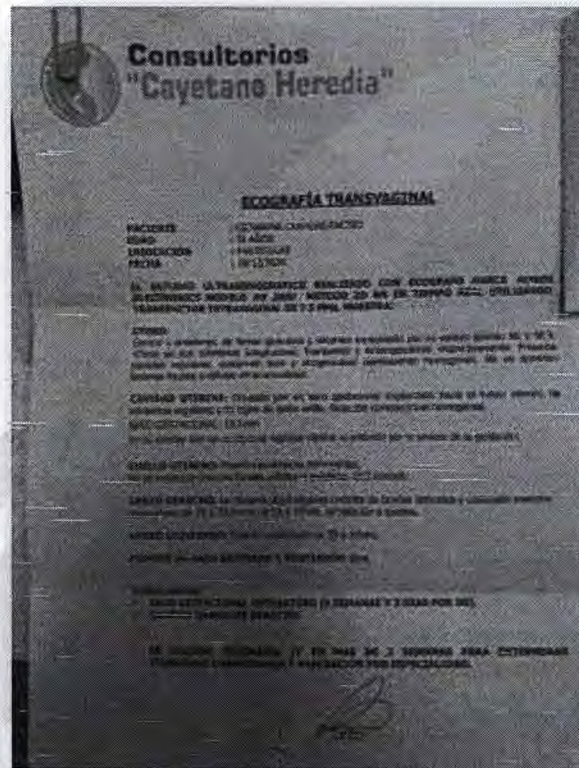




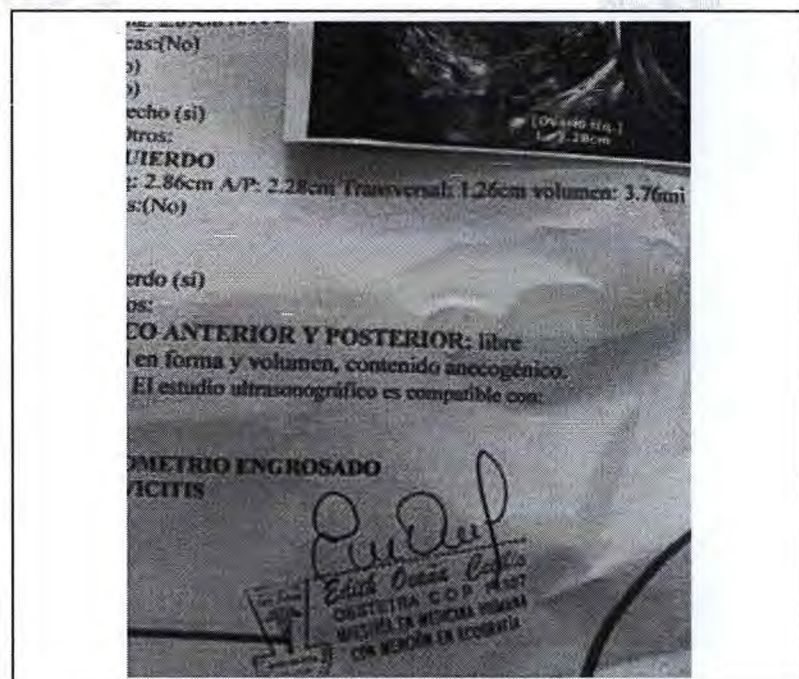
Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Clig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Marija Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Luis Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Ascencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CASO 7:



CASO 8:





Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dra. Ulug Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Allaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Allaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Luis Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalu Sonia Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

c) Otros actos médicos realizados por profesionales de la salud:

CASO 9:

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO
Consejo Regional III Lima

Certifica: El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 16365

El Sr: JOSE WILLER HAZA Cordova.
de edad 20 años, DNI: 77347113.

Acude al P.S. ha ginec. el día
12, Junio, 2017. Presentando Signos y
Síntomas, Cefalea, Fiebre, y malestar
genral. Presentando en D.O.
Cervicovaginitis aguda.
Infecciones de vías urinarias.

Se solicita por doce (12) horas
Por 6, de las 12 al 18 de este mes.

MINISTERIO DE SALUD

Deysi Maria Dominguez Farfán
OBSTETRA
COP. 16365 N° 1335974

Fecha 12/6/18

15
NUEVOS SOLES



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dra. Ligia Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II QUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Allaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Allaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soría Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zénón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CASO 10

Corazón de María
INFORME DE IVAA-MAGNIFICADO

NOMBRE: Brigitte Del Castillo Tito
FECHA: 15 Octubre 2019
Edu: 21 años

Unión Escamo Columnar Visible

Zona de Transformación: Tipo I
Evidencia de evidencia epitelio rosado, con metaplasia escamosa irregular, se observan aperturas glandulares, lengüetas metaplasíicas. Posterior a la aplicación de ácido acético, no se observa epitelio acetablancos, ni vasos atípicos.

Endocervix: Epitelio glandular congestivo, con secreción mucopurulenta en regular cantidad.

Vagina: Sin lesiones.

Vulva: Sin Lesiones.

Región Perineal: Sin Lesiones.

CONCLUSION:

- COLPOSCOPIA NO ADECUADA POR ENDOCERVICITIS.
- NO IMÁGENES COLPOSCÓPICAS ATÍPICAS.

SE SUGIERE PRUEBA DE TIPIFICACIÓN PARA PVH (PRUEBA DE COBAS).

TEST DE SCHILLER: NEGATIVO

Janet Huerta Mendoza
Obstetra C.O.P. 17631
Diplomado Colposcopia

Av. Puente Piedra N° 471 - 473 2do Piso (Costado Veterinaria San Lorenzo)
☎ 586-7233 ☎ 996-072179 ☎ 952-166666
Horario de Atención: De Lunes a Domingos y Feriados de 8 am. a 8 pm.



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marfítz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parílmango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neill Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Juli Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamora Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponze Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CASO11:



4. Necesidad de delimitación del acto médico:

Como Colegio Médico del Perú reconocemos que toda mejora en los derechos laborales de los grupos profesionales de la salud es importante y urgente; sin embargo, advertimos que mediante la misma no debe pretenderse desnaturalizar ni arrogarse actos que son exclusivos y excluyentes del médico cirujano, conforme ya ha sido explicado precedentemente. Así, el Artículo 4° de la Ley N° 32210: "Ley que modifica la ley de trabajo del cirujano dentista, para ampliar y precisar los derechos" se reconoce que el cirujano dentista ejerce la práctica médica y realiza acto médico, lo cual no solo colisiona con el ordenamiento jurídico peruano, y además abandona el principio de identidad que debe representar a cada grupo profesional, sino que sobre todo genera un riesgo inminente en la integridad y vida de los pacientes.

Dicha situación no es meramente denominativa, sino que tiene una sustanciación que vulnera el principio de no regresividad que debe cautelar el Estado, así como su afectación directa al Artículo 7° de la Constitución Política del Perú, el cual reconoce el derecho a la protección de la salud, el medio familiar y la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. Esto se entiende como la obligación de garantizar mediante sus regulaciones elementos esenciales de la salud, como son la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Respecto de este último elemento servicios de salud deberán ser también apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad. Ello requiere, entre otras cosas,



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dra. Rolig Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II QUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Allaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAJO
Dra. Miriam Allaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neill Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Juli Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Ascencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas.

Afectación en la calidad que se encuentra evidenciada desde la diferencia en la formación universitaria entre el médico cirujano y el cirujano dentista:

- La formación de un médico cirujano abarca aproximadamente 7 años (pregrado), incluyendo un año de internado, seguido por estudios de especialización (3-5 años adicionales en promedio) según la especialidad médica elegida.

El programa académico se enfoca en el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades que afectan al ser humano en su integridad física, mental y social.

La formación incluye cursos como anatomía, fisiología, patología, farmacología, medicina interna, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia, psiquiatría, entre otros, y habilidades de atención en emergencias y situaciones críticas.

- Por su parte, la formación del cirujano dentista tiene una duración de aproximadamente 5 a 6 años, incluyendo prácticas clínicas específicas al sistema estomatognático. Su currículo se enfoca en el diagnóstico, tratamiento y prevención de patologías exclusivas de la cavidad oral y estructuras relacionadas, como dientes, encías, maxilares y tejidos bucales.

Los cursos básicos incluyen anatomía bucal, odontología restauradora, periodoncia, ortodoncia, cirugía oral, y prótesis dentales. Aunque reciben formación en ciencias básicas médicas, su alcance es limitado a lo relacionado con la odontología.

No están capacitados para diagnosticar y tratar patologías sistémicas o realizar procedimientos fuera del área de su especialidad.

Como puede observarse, cada profesión tiene un ámbito definido que responde a la formación específica que reciben. Equiparar competencias entre médicos cirujanos y cirujanos dentistas es inconstitucional y contrario al principio de reserva de ley en materia de delimitación profesional.

Como ya se mencionó precedentemente, el acto médico es exclusivo del médico cirujano y el acto que ejerce es el cirujano dentista es únicamente acto estomatológico y odontológico. Es un grave error conceptual y normativo al equiparar el acto médico con las acciones odontológicas bajo la denominación de "acto médico en odontoestomatología". Este error desnaturaliza el concepto exclusivo del acto médico, definido en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 599: "Ley del trabajo del médico" el cual establece que "el acto médico es lo fundamental del trabajo del médico cirujano"; lo cual se encuentra desarrollado por el **Decreto Supremo N° 024-2001-SA**,



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
MEDICINA
Dr. Olim Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neill Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janet Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

Reglamento de la Ley de Trabajo Médico, como una actividad fundamental y distintiva del médico cirujano, que incluye diagnóstico, tratamiento, pronóstico y rehabilitación de la salud de forma integral. Por otro lado, el **acto estomatológico u odontológico**, según el artículo 6° del **Decreto Supremo N° 016-2005-SA, Reglamento de la Ley de Trabajo del Cirujano Dentista**, se limita al sistema estomatognático y constituye una competencia exclusiva del cirujano dentista. La atribución a los profesionales cirujanos dentistas de la capacidad de llevar a cabo actos médicos exclusivos de médicos cirujanos carece de sustento normativo y vulnera los principios de especialización profesional.

Este error genera confusión normativa y plantea riesgos significativos para la calidad de la atención, al alterar los límites establecidos entre las distintas profesiones del sector. Cabe reiterar que el trabajo del médico cirujano se desarrolla mediante la atención integral y holística del ser humano en todos sus ámbitos, no únicamente en uno, como ocurre con la profesión de odontología, que se centra exclusivamente en la cavidad bucal y sus estructuras relacionadas. Este cambio normativo tiene como consecuencia directa la exposición en riesgo de la vida y de la salud de las personas.

Es relevante señalar que, parte de nuestro objetivo como colegio profesional es mejorar la salud individual y colectiva de los habitantes del Perú, así hemos identificado casos donde profesionales odontólogos vienen realizando actos médicos con fines estéticos, tales como relleno de ojeras con ácido hialurónico, realización de bichectomías, rinomodelaciones, perfilamientos de nariz con ácido hialurónico, aumento de labios con ácido hialurónico y cualquier acto conexo de la armonización orofacial, promocionándose incluso en sus redes sociales. Esto a pesar de la prohibición expresa de la Ley N° 31014 y su modificatoria, que ya existía desde antes de la publicación de la Ley N° 32210. Esta ley N° 31014 y su modificatoria establece que el uso y aplicación de ácido hialurónico con fines estéticos es exclusivo y excluyente del médico cirujano especialista, prohibiéndose su realización por cualquier otro profesional. Con lo cual, si estos hechos lesivos ya ocurrían con frecuencia, con la habilitación que genera la Ley N° 32210 esta práctica se formalizará generando riesgos irreparables para los ciudadanos.

Todo lo anterior justifica una necesaria definición del acto médico, con el objetivo de salvaguardar la esencia y teleología del ejercicio profesional tanto del médico cirujano como del cirujano dentista y, por medio de ello, garantizar la salud pública de la población peruana.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO:

El presente anteproyecto de ley no requiere que se destinen recursos del Estado para su implementación y aplicación.



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Ulises Abad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Ulises Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zee Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Carnero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhanny Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

III. ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

La presente normativa suple un vacío legal entorno a una conceptualización más amplia sobre los alcances del acto médico. Así mismo. Así mismo, soluciona una contravención a la Constitución generada por un extremo del Artículo 4° de la Ley N° 32210 que desnaturaliza la esencia de las profesiones de salud y del ejercicio profesional de la medicina en el Perú.

Lima, 13 de enero del 2025.



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

Gestión 2024 - 2027

Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL EJERCICIO
ILEGAL DE LA MEDICINA
Dr. Rolando Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Álvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAJO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira
Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Pío Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Felipe Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro
Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalu Soria Vda.
De Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAYO
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

CARTA N° 2520 - D-CMP-2025

Miraflores, 13 de enero de 2025.

Señor Congresista
EDUARDO SALHUANA CAVIDES
Presidente del Congreso de la República
PRESENTE



Asunto: Documentos complementarios para la presentación de la iniciativa legislativa.

Referencia: CARTA N° 2159-D-CMP-2025 de fecha 13 de enero de 2025

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestra calidad de institución representativa de la profesión médica en el Perú y, en atención al trámite correspondiente de la iniciativa legislativa presentada mediante la CARTA N° 2159-D-CMP-2025, a través de la cual remitimos el **ANTEPROYECTO DE LA LEY DEL ACTO MÉDICO**, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa conferido por el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso.

Con el objetivo de acreditar formalmente nuestra representación y facilitar el trámite de esta iniciativa, cumplimos con adjuntar los siguientes documentos:

1. Acta Electoral de fecha 03 de marzo de 2024.
2. Resolución del Jurado Electoral Nacional de fecha 12 de marzo de 2024.

Cabe precisar que los miembros de la Junta Directiva 2024-2027 del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú se encuentran en proceso de inscripción ante SUNARP. Sin embargo, conforme a los **Lineamientos aprobados por el Decreto Supremo N° 012-2018-JUS**, dicha inscripción es facultativa y de carácter declarativo, por lo que el ejercicio pleno de nuestras funciones deriva del acto electoral y la proclamación de resultados, sin que la inscripción registral constituya un requisito condicionante.

Por ello, reiteramos que los documentos adjuntos respaldan plenamente nuestra representación para presentar la referida iniciativa legislativa y su posterior evaluación y aprobación por el Congreso de la República.

Agradecemos anticipadamente por la atención que se sirva brindar a la presente, y quedamos de usted.

Atentamente,

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DR. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO NACIONAL

PRL/PCC/JFRD/mlah

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

DR. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL

Ru-1760292

NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008



Cesar Augusto Carpio Valdez

Dirección: 580 Of. 205 Miraflores, Lima, Perú
Tel: 444-7211 Fax: 445-8583

*Legalización Notarial
de Apertura de Libro*

Ley de Notariado Ar. 52°
 Resolución de Superintendencia N° 001189

Queda registrado bajo el N° 034417

de mi Registro Cronológico de Apertura de Libros y Hojas Sueltas
Pertenciente a : COLEGIO MEDICO DEL PERU

Denominación : LIBRO DE ACTAS ELECCIONARIAS

D.U.C. : 20139589638 L. Número: PRIMERO Folios : 498 SIMPLE

Lima, Miraflores, Marzo 25, 2014

Cesar Augusto Carpio Valdez
CESAR AUGUSTO CARPIO VALDEZ
Abogado - Notario de Lima
Reg. C.N.L. N° 39



B
F/ 25896

CERTIFICO Que, el presente documento
es reproducción del que he tenido a la
vista con quien guarda absoluta identidad, no
constándome la Legalidad o autenticidad
del mismo Art. 52° DS N° 010-2010-JUS

Surco

02 ABR 2024

P
R
Q

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO

NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Avenida José 4437 - Surco
TEL: 33200008

COLEGIO MÉDICO DE PERÚ
JURADO ELECTORAL NACIONAL

ACTA DE ELECCIONES DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
PERIODO 02/04/2024 – 08/01/2027

Fecha / Hora de inicio : Domingo 03 de marzo de 2024/ 08:00 – 18:00 horas
Lugar : Sala del piso 4 del Centro de Convenciones Daniel Alcides Carrión del Colegio Médico del Perú, sito en Av. 28 de Julio 776 – Miraflores

Fecha / Hora de inicio : Lunes 04 de marzo de 2024/ 12:00 – 14:00 horas
Lugar : Aula 1 del Colegio Médico del Perú sito en Malecón de la Reserva N° 791 - Miraflores

Fecha / Hora de inicio : Viernes 08 de marzo de 2024 / 12:00 – 14:00 horas
Lugar : Aula 1 del Colegio Médico del Perú sito en Malecón de la Reserva N° 791 - Miraflores

ASISITENTES:

1. Dr. Julio Sergio Castro Gómez, Presidente, identificado con DNI N° 23846108 y con registro CMP 009597, Representante Titular del Consejo de Ex Decanos.
2. Dra. Azucena Elizabeth Yanice Dávila Málaga, Secretaria, identificada con DNI N° 08194172 y con registro CMP N° 008744, Representante Titular de la Academia Peruana de Cirugía.
3. Dr. Luis Alberto Távara Orozco, identificado con DNI N° 07210664 y con registro CMP 001093, Representante Titular del Comité Ejecutivo Nacional.
4. Dr. Magno Raúl Salazar Castro, identificado con DNI N° 09160683 y con registro CMP N° 005939, Representante Titular de la Academia Nacional de Medicina.
5. Dr. Ither Otto Sandoval Díaz identificado con DNI N° 06759948 y con registro CMP N° 011312, Representante Titular de las Sociedades Médicas Científicas.

APERTURA:

En la Sala del piso 4 del Centro de Convenciones Daniel Alcides Carrión del Colegio Médico del Perú, sito en Av. 28 de Julio 776 – Miraflores, siendo las 08:00 horas del día domingo 03 de marzo de 2024, el Dr. Julio Sergio Castro Gómez preside la sesión y actuando como Secretaria la Dra. Azucena Elizabeth Yanice Dávila Málaga, quien procede a dejar constancia que los miembros asistentes del Jurado Electoral Nacional son las personas que suscriben la presente acta, encontrándose acreditado el quórum correspondiente conforme lo establece el artículo 22° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú. El Presidente, declaró instalada la sesión, y luego de pronunciar las palabras de saludo a los asistentes pidió la Secretaria del Jurado Electoral Nacional, Dra. Azucena Elizabeth Yanice Dávila Málaga que dé lectura a la agenda de la sesión, siendo esta la siguiente:

1. Elección de los miembros del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional y los 27 Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú para el periodo 02/04/2024 al 08/01/2027, cuya entrada en vigencia será a partir del 02 de abril de 2024.

A continuación se dio desarrollo de la agenda

El Presidente del Jurado Electoral Nacional, informa que se ha dado inicio al proceso electoral del Colegio Médico del Perú a nivel nacional, realizado de manera exclusiva a través del Sistema de Voto Electrónico no Presencial normado en el artículo 54° y siguientes del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, aprobado como sistema de votación por Acuerdo N° 356/SO N° XIV/CN CMP-2023, adoptado por la Décimo Cuarta

CERTIFICO que el presente documento es una copia fiel del original que he tenido a vista con quien guarda absoluta identidad constandome la legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 010-2010-JUS

Surco, 02 ABR 2024

RICARDO JOSÉ BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO

NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008



de 2024 en presencia del Notario Público de Lima, Dr. Gonzalo Gustavo Gonzales Gonzales, con DNI N° 18214620, quien procedió conjuntamente con los miembros de la Mesa Única de Sufragio a suscribir el Reporte de inicialización del proceso electoral VENP, Reporte de Puesta a Cero, Acta de Instalación, Acta de sufragio para las elecciones Generales de directivos del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú periodo 02/04/2024 al 08/01/2027 y cada una de las actas de escrutinio de las elecciones Generales de directivos del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú periodo 02/04/2024 al 08/01/2027.

El Dr. Julio Sergio Castro Gómez – Presidente del Jurado Electoral Nacional, saluda y agradece la presencia de los miembros asistentes, señala que los miembros de mesa han realizado la entrega de las actas de instalación y resultados del escrutinio de voto electrónico no presencial debidamente certificadas por Notario público que contienen el resultado de las elecciones del proceso electoral de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional y de los 27 Consejos Regionales.

El Presidente deja constancia que el número total de colegiados hábiles a nivel nacional es 57,054 de los cuales han votado a nivel nacional, para elegir los cuadros directivos del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional, en el acto de sufragio realizado con fecha 03 de marzo de 2024, un total de 39,565 colegiados hábiles con lo que se acredita que se ha superado el 50% exigido en el artículo 112° del Estatuto del Colegio Médico del Perú.

El Presidente del Jurado Electoral Nacional procede a dar lectura al detalle de electores y cómputo de resultados, conforme al siguiente detalle:

CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	4327
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	3169

CONSEJO REGIONAL XIV PUÑO	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	1645
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	1118

CONSEJO REGIONAL II IQUITOS	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	670
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	518

CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	500
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	295

CONSEJO REGIONAL III LIMA	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	26742
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	17654

CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	449
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	340

CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	1958
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	1384

CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	901
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	615

CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	3860
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	2924

CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	3860
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	2924

CONSEJO REGIONAL VI CUSCO	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	2283
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	1635

CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE	
COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	3860
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	2924

CERTIFICADO
Yo, el presente documento es una copia fiel de lo que he visto y oído en el acto de votación, quien guarda absoluta identidad no constándome la falsedad o autenticidad.

02 ABR 2024
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008

CONSEJO REGIONAL VII PIURA

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	2022
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	1465

CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	2492
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	1793

CONSEJO REGIONAL IX ICA

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	1690
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	1240

CONSEJO REGIONAL X HUANUCO

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	639
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	498

CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	398
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	280

CONSEJO REGIONAL XII TACNA

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	1047
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	747

CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	528
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	363

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)

252

TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON

189

CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	343
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	239

CONSEJO REGIONAL XXII APURIMAC

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	309
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	250

CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	247
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	180

CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCABELICA

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	286
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	193

CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	197
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	155

CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)	163
TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON	113

CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

COLEGIADOS HABLES EN LA REGION (ELECTORES)

TOTAL DE COLEGIADOS QUE VOTARON

CERTIFICADO que, el presente documento es reproduccion del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N°010-2010-JUS

Surco 02 ABR 2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO

NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

Tel: 933200008

COMPUTO TOTAL PARA EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL CONSEJO NACIONAL
PERIODO 02/04/2024 - 08/01/2027

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
LISTA N° 4	Dr. Godofredo Milton Talavera Chávez	10148
LISTA N° 6	Dra. Liliانا Del Carmen Cabanni Ravello	8025
LISTA N° 8	Dr. Pedro Antonio Riega López	14263
VOTOS EN BLANCO		1784
VOTOS NULOS		5345
TOTAL DE VOTOS		39565

CONSEJOS REGIONALES DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ PERIODO 02/04/2024 al 08/01/2027
CUADRO DE CÓMPUTO POR LISTAS PARA LAS ELECCIONES DE LOS CONSEJOS REGIONALES
PERIODO 02/04/2024 - 08/01/2027

CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 1	Dr. Enrique Rafael Poma Gil	1122
Lista N° 3	Dr. Carlos Renán López Víaña	416
Lista N° 5	Dr. Juan Jorge Huamán Saavedra	887
Lista N° 8	Dr. César Augusto Fernández Sánchez	553
Votos en blanco		25
Votos nulos		166
Total de votos emitidos		3169

CONSEJO REGIONAL II IQUITOS		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 1	Yessenia Vanessa Sherrezade Ramos Rivas	105
Lista N° 3	Victor Raúl Becerra Montero	62
Lista N° 5	Chaner Cordova Zumaela	121
Lista N° 8	Marcos Hugo Parimango Alvarez	209
Votos en blanco		6
Votos nulos		15
Total de votos emitidos		518

CONSEJO REGIONAL III LIMA		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 2	Mariano Jaime Fuentes Jara	2634
Lista N° 3	Teodoro José Quiñones Sánchez	3528
Lista N° 5	Jose Arturo Vargas Fuentes	2693
Lista N° 8	Irda Jenny Gloria Gonzales Montalvar	2033
Votos en blanco		50
Votos nulos		203
Total de votos emitidos		17654

ERTIFICO Que el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la Legitimidad o autenticidad del mismo Art. 50° DS Nº 00410-2010 JUS
Surco 2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



P
R
QAv. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008

CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 1	Jorge Luis Guadalupe Torres	371
Lista N° 3	Mario Alejandro Lazares Perez	371
Lista N° 8	Yoe Michel Garcia Aliaga	384
Votos en blanco		45
Votos nulos		213
Total de votos emitidos		1384

CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA		
Lista N° 2	Miriam Aliaga Cayo	1647
Lista N° 8	Joshep Vilca Cáceres	834
Votos en blanco		74
Votos nulos		366
Total de votos emitidos		2921

CONSEJO REGIONAL VI CUSCO		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 8	Reynaldo Cabrera Berrocal	1086
Votos en blanco		87
Votos nulos		492
Total de votos emitidos		1665

CONSEJO REGIONAL VII PIURA		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 1	César Augusto Chavarry Gastulo	68
Lista N° 2	Jorge Víctor Espinoza Cuadros	653
Lista N° 8	María del Carmen León Chávez	643
Votos en blanco		24
Votos nulos		77
Total de votos emitidos		1465

CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO		
Lista N° 1	Humberto Marter Rosas Lavado	870
Lista N° 2	Alex Paul Larrea Alvarado	417
Lista N° 8	Walder Franco Carpio Montenegro	392
Votos en blanco		16
Votos nulos		98
Total de votos emitidos		1793

CONSEJO REGIONAL IX ICA		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 1	Liliana Yolanda Yllu Peñarrieta	191
Lista N° 3	Jesús Jáuregui Bernaola	224
Lista N° 5	Monica Ruth Neira Goyeneche	245
Lista N° 8	Roberto Augusto Laps Olachea	245
Votos en blanco		39
Votos nulos		39
Total de votos emitidos		39

CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la legalidad o autenticidad del mismo. Ar. 52° DS N° 010 2010-JUS

Surco, 02 ABR 2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA





CONSEJO REGIONAL X HUANUCO

Lista N° 1	Darly Danitza Del Carpio Velazco	157
Lista N° 3	Héctor Lizardo Rodríguez Cuadros	107
Lista N° 8	David Neil Alcantara Asencios	198
Votos en blanco		5
Votos nulos		31
Total de votos emitidos		498

CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 8	Julio Daniel Vizcarra Anaya	227
Votos en blanco		11
Votos nulos		42
Total de votos emitidos		280

CONSEJO REGIONAL XII TACNA

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 1	Maruja Ruth García Mamani	336
Lista N° 3	Juan Manuel Canepa Yzaga	309
Votos en blanco		16
Votos nulos		86
Total de votos emitidos		747

CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 2	Christian Vicente Acevedo Baltazar	158
Lista N° 8	Paul Shane Herrera Zorilla	186
Votos en blanco		5
Votos nulos		14
Total de votos emitidos		363

CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 1	Dante Eloy Ramos Tello	367
Lista N° 3	Stalin Ramos Ramos	252
Lista N° 8	Luis Felipe Zea Vilca	393
Votos en blanco		11
Votos nulos		95
Total de votos emitidos		1118

CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTIN

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 6	Miguel Antonio Ochoa Porilla	51
Lista N° 8	Nidia Ubina Calderón Romero	200
Votos en blanco		
Votos nulos		
Total de votos emitidos		

CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 2	Bezaña Cosme Camacho	R

CERTIFICO que el presente documento es una reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constandome la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 086-2010-JUS

Surco, 02 ABR 2024

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q



Lista N° 6	Av. Benavides 4437 - Surco	69
Lista N° 8	Alfonso Pareda Ayala Juan Gualberto Rondinelli Zaga	137
Votos en blanco		5
Votos nulos		18
Total de votos emitidos		340

CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 4	Oscar Marciano Julcamoro Asencio	423
Votos en blanco		29
Votos nulos		163
Total de votos emitidos		615

CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 2	Mary Silvia Querevalu Sori Vda. de Pío	379
Lista N° 4	Miguel Angel Ponciano Biahhi	314
Lista N° 8	Jesús Américo Briceño Vicuña	284
Votos en blanco		31
Votos nulos		85
Total de votos emitidos		1093

CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 8	Ricardo Zenón Aguirre Flores	398
Votos en blanco		17
Votos nulos		127
Total de votos emitidos		542

CONSEJO REGIONAL XX PASCO

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 2	Hugo Percy Jiménez Yupanqui	75
Lista N° 8	Víctor Eugenio Camones Meneses	93
Votos en blanco		3
Votos nulos		18
Total de votos emitidos		189

CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 1	Olbert Oquendo Lozada	70
Lista N° 8	Janett magaly Reyes Salazar	143
Votos en blanco		4
Votos nulos		22
Total de votos emitidos		239

CONSEJO REGIONAL XXII APURIMAC

LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 4	Gabriel Villanueva de la Cruz	118
Lista N° 8	José Ponce Velásquez	139
Votos en blanco		12
Votos nulos		22
Total de votos emitidos		250

P
R
Q

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA







CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 2	Modesto Carnero Huamán	95
Lista N° 8	Mauro Pablo Meza Olivera	76
Votos en blanco		4
Votos nulos		5
Total de votos emitidos		180

CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCAMELICA		
Lista N° 8	Julián Melchor Acevedo	111
Votos en blanco		7
Votos nulos		75
Total de votos emitidos		193

CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 2	Marcos Francisco Garavito Castillo	51
Lista N° 8	Jhymmy Matamoros Mendoza	97
Votos en blanco		1
Votos nulos		6
Total de votos emitidos		155

CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 2	Pedro Soncco Sánchez	62
Lista N° 8	Robert Cristofer Villa Palomino	38
Votos en blanco		0
Votos nulos		13
Total de votos emitidos		113

CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS		
LISTA N°	CABEZA DE LISTA	TOTAL DE VOTOS
Lista N° 2	Víctor Manuel Rojas Polo	226
Lista N° 8	Flor Esperanza Terrones Mayta	239
Votos en blanco		21
Votos nulos		60
Total de votos emitidos		546

Siendo las 18:00 horas del día 03 de marzo de 2024, el Presidente con el voto unánime de los miembros asistentes, procede a suspender la presente sesión, la que se reiniciará a las 12:00 horas del día 04 de marzo de 2024 en el Aula 1 del Colegio Médico del Perú sito en Malecón de la Reserva N° 791 - Miraflores - Lima.

Siendo las 12:00 horas del día 04 de marzo de 2024, en el Aula 1 del Colegio Médico del Perú sito en Malecón de la Reserva N° 791 - Miraflores - Lima, el Presidente Dr. Julio Sergio Castro Gómez procede a dejar constancia de la asistencia de los miembros del Jurado Electoral Nacional: Dra. Azucena Elizabeth Yanice Davila Malaga, Dr. Luis Alberto Tavará Orozco; Magno Raul Salazar Castro y Dr. Ithier Sandoval Diaz. Acto seguido, el Presidente procede a declarar reiniciada la sesión.



02 ABR 2024
Surco

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO

El Presidente del Jurado Electoral Nacional, hace constar que se han remitido a todos los Jurados Electorales Regionales y al Jurado Electoral Especial el Acta de sufragio para las elecciones Generales de directivos del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú periodo 02/04/2024 al 08/01/2027 y cada una de las actas de escrutinio de las elecciones Generales de directivos del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú periodo 02/04/2024 al 08/01/2027 a efectos que procedan con la publicación de resultados, conforme con lo dispuesto en el artículo 66° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú.

Acto seguido, El Presidente del Jurado Electoral Nacional informa que han sido remitidos al Jurado Electoral Nacional diversas solicitudes de quejas y exoneraciones de multas de colegiados, por lo que solicita a los miembros del Jurado Electoral Nacional se pueda evaluar la posibilidad de exonerar de multa a los miembros de la orden que encontrándose en el padrón electoral no pudieron ejercer su derecho a voto, ello debido a las particularidades que se presentaron durante la ejecución del Voto Electrónico No Presencial.

Siendo las 13:30 horas del día 04 de marzo de 2024, el Presidente con el voto unánime de los miembros asistentes, procede a suspender la presente sesión, la que se reiniciará a las 12:00 horas del día 08 de marzo de 2024 en el Aula 1 del Colegio Médico del Perú sito en Malecón de la Reserva N° 791 - Miraflores - Lima.

Siendo las 12:00 horas del día 08 de marzo de 2024, en el Aula 1 del Colegio Médico del Perú sito en Malecón de la Reserva N° 791 - Miraflores - Lima, el Presidente, Dr. Julio Sergio Castro Gómez procede a dejar constancia de la asistencia de los miembros del Jurado Electoral Nacional: Dra. Azucena Elizabeth Yanice Dávila Málaga, Dr. Luis Alberto Távara Orozco; Magno Raúl Salazar Castro y Dr. Ither Otto Sandoval Díaz. Acto seguido, el Presidente procede a declarar reiniciada la sesión.

El Presidente del Jurado Electoral Nacional, hace constar que los Jurados Electorales Regionales y el Jurado Electoral Especial han cumplido con lo normado en el artículo 66° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, procediendo con la publicación en un diario de circulación regional de los resultados de las elecciones regionales del Colegio Médico del Perú desarrolladas con fecha 03 de marzo de 2024.

Acto seguido, el Presidente del Jurado Electoral Nacional informa que, habiéndose efectuado las publicaciones de resultados y estando a lo dispuesto en el artículo 67° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, a la fecha han sido elevados al Jurado Electoral Nacional dos (02) recursos de impugnación:

1. Recurso de nulidad del proceso de Elecciones Generales de Consejo Regional IV Huancayo interpuesto la colegiada Milagros Mandarachi Huamancayo, en su condición de personera de la Lista N°1 Fraternidad Galénica, candidatos al Consejo Regional IV Huancayo, presentado el 05 de marzo de 2024.

Pasa la orden del día

2. Recurso de nulidad del proceso de Elecciones Generales de Consejo Regional XXII Apurímac interpuesto por la colegiada Gabriela Millán de la cruz, candidata de la Lista N°4 Convergencia Médica al Consejo Regional XXII Apurímac, presentado el 05 de marzo de 2024.

Pasa la orden del día

De igual manera, reitera información referida a la presentación de solicitudes de quejas y exoneraciones de multas de colegiados, por lo que solicita se ponga a despacho la posibilidad de exonerar de multa a los miembros de la orden que encontrándose en el padrón electoral no pudieron ejercer su derecho a voto, ello debido a las particularidades que se presentaron durante la ejecución del Voto Electrónico No Presencial.

Pasa la orden del día

Como primer punto de la Orden del Día se analizó la Cadena de Custodia de la Acta de sufragio, en la cual el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional IV Huancayo eleva al Jurado Electoral Nacional el recurso de nulidad e impugnación del proceso de Elecciones Generales de Consejo Regional IV Huancayo por la colegiada Milagros Mandarachi Huamancayo, personera de la Lista N°1 Fraternidad Galénica, por múltiples irregularidades.





El Jurado Electoral Nacional considera que la nulidad de elecciones en el Colegio Médico del Perú constituye una figura jurídica prevista en el artículo 112 del Estatuto del Colegio Médico, el cual prescribe que es nula la elección del Comité Ejecutivo Nacional o de los Consejos Regionales cuando el total de los votos declarados viciados, nulos y en blanco en la respectiva jurisdicción sea mayor del 50% de los votos válidos emitidos y, concordantemente, el Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú establece que la es nula la elección del Comité Ejecutivo Nacional o de los Consejos Regionales cuando el total de los votos declarados viciados, nulos y en blanco en la respectiva jurisdicción sea mayor del 50% de los votos válidos emitidos.

Por su parte, el Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú en su artículo 71 establece que se consideran nulas las elecciones para los Consejos Regionales o Comité Ejecutivo Nacional cuando el total de votos declarados viciados, nulos y en blanco, en la jurisdicción respectiva o a nivel nacional respectivamente, sean mayores al 50% de los votos válidamente emitidos.

El artículo 67 del Reglamento de Elecciones establece que el personero puede interponer impugnación contra la publicación de los resultados electorales emitidos por los Jurados Electorales y el Jurado Electoral Especial dentro de las 24 horas siguientes a la publicación ante el Jurado Electoral Nacional, órgano del sistema electoral que resuelve en última y definitiva instancia, apreciándose que en el caso materia de análisis el recurso de impugnación, se ha interpuesto observando el plazo pertinente, por lo que resulta procedente la impugnación formulada.

En cuanto al análisis de fondo de los presupuestos jurídicos para declarar fundada la impugnación planteada, este Jurado Electoral Nacional aprecia que en la jurisdicción del Consejo Regional IV Huancayo la votación fue de 1384 (mil trescientos ochenta y cuatro) votos válidos, mientras que el total de votos declarados nulos y en blanco fue de 258 (doscientos cincuenta y ocho), por lo que no se han producido en la realidad material los presupuestos de hecho y de derecho previstos en el artículo 112 del Colegio Médico del Perú para fundar una declaración de nulidad de las elecciones en el Consejo Regional IV del Colegio Médico del Perú.

Respecto al supuesto de que no se otorgó el pin de acceso a la plataforma de manera oportuna, constituye una versión que no se ajusta a la verdad material en tanto que la reprogramación del cronograma electoral, como consecuencia de la detección de 921 correos electrónicos de electores del padrón electoral que habían sido falsificados durante el proceso de elaboración, conllevó a la reprogramación del cronograma electoral que fue publicado en la página web Colegio Médico del Perú y en el que se estableció como fecha para el envío de la credencial de voto electrónico no presencial entre las 48 y 24 horas previas a la fecha del acto de sufragio. Este plazo se orientó a optimizar la protección de la información de la credencial de votación.

Respecto al supuesto de que el Sistema de Voto Electrónico No Presencial no respetó el tiempo de 5 minutos para el ejercicio del sufragio, este hecho contrasta la realidad material, en tanto en las Elecciones del Consejo Regional IV del Colegio Médico del Perú el porcentaje de participación electoral alcanzó el 69.34% del total de electores del padrón electoral.

En cuanto a la extensión del horario de votación establecido en el Reglamento de Elecciones de 08:00 a 16:00 horas, a una jornada de 8:00 a 17:00 horas, esto se debe al pedido expreso de los personeros de las listas de candidatos que participaron en las diferentes etapas del acto de sufragio en la jornada de votación en la mesa de sufragio única instalada en la sede de Colegio Médico del Perú, pedido que fue fundamentado en facilitar la votación de los electores que se encontraban en la sala de espera del sistema de Voto Electrónico No Presencial, por lo que este pedido fue amparado por el Jurado Electoral Nacional.

En adición, este Jurado Electoral Nacional aprecia que el derecho electoral se rige por principios jurídicos que constituyen pautas a seguir, parámetros que forman una exigencia de la justicia y la equidad; de este modo, la impugnación formulada y materia de análisis, además de carecer de fundamentos fácticos y jurídicos conforme al artículo 112 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, colisiona con principios jurídico-electorales fundantes del Estado de derecho y el régimen democrático como son los siguientes:

- a) Principio de lealtad constitucional y debido proceso, que se encuentra previsto en el título preliminar de la Ley Orgánica De Elecciones, Ley N° 26859, y que establece que los órganos del sistema electoral actúan con sujeción a lo dispuesto por la Constitución y las leyes, así como en instricto respeto de los derechos fundamentales, de los principios que emanan del sistema de gobierno y del principio de ordenamiento democrático, de la voluntad popular expresada en las urnas y de la garantía de debido proceso o la procedimiento; de modo tal que, para la aplicación de una medida de restricción absoluta de la declaración de nulidad de las elecciones en la jurisdicción de Consejo Regional IV Huancayo, que ampararía la restricción absoluta del derecho de participación de los electores que sufragaron en la pasada jornada electoral del 03 de marzo de 2024, solo puede fundarse cuando se materializan los presupuestos exactos contenidos en el artículo 112 del Estatuto del Colegio Médico del Perú.

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

Tel: 955280000

- b) Principio de Legalidad, que define que los actos electorales se rigen por lo dispuesto en la Constitución y la normativa vigente. No es posible iniciar procedimiento administrativo, jurisdiccional, o imponer sanción alguna que no esté previamente establecida a nivel legal. Los órganos del sistema electoral, en su labor de desarrollo normativo, no pueden desnaturalizar el sentido de la ley ni incorporar requisitos que esta no contemple. Precizando además que solo por ley expresa puede establecerse limitaciones al ejercicio del derecho al sufragio. De modo tal que, es posible activar y motivar un procedimiento de nulidad de elecciones en la jurisdicción electoral del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional IV solo si se producen en la realidad material los presupuestos previstos en el artículo 112 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, sin estos fundamentos, la decisión entraría en colisión con el ordenamiento jurídico vigente y con el principio de legalidad.

Sobre estas consideraciones, el Jurado Electoral Nacional, conforme con lo dispuesto en el artículo 67° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 0101 SO XXX/JEN - CMP - 2024 (Punto 01 de Despacho)

Se aprueba por unanimidad declarar **INFUNDADO** el recurso de nulidad del proceso de Elecciones Generales de Consejo Regional IV Huancayo interpuesto la colegiada Milagros Mandarachi Huamancayo, en su condición de personera de la Lista N°1 Fraternidad Galénica, candidatos al Consejo Regional IV Huancayo.

Como segundo punto de la Orden del Día se analizó la Carta N° 019-CRXXII-JER-APURIMAC mediante la cual el Jurado Electoral Regional del Consejo Regional XXII Apurímac eleva al Jurado Electoral Nacional el recurso de nulidad e impugnación del proceso de Elecciones Generales de Consejo Regional XXII Apurímac interpuesto la colegiada Gabriela Millán de la cruz, candidata de la Lista N°4 Convergencia Médica al Consejo Regional XXII Apurímac por supuestas múltiples irregularidades.

El Jurado Electoral Nacional considera que la nulidad de elecciones en el Colegio Médico del Perú constituye una figura jurídica prevista en el artículo 112 del Estatuto del Colegio Médico, el cual prescribe que es nula la elección del Comité Ejecutivo Nacional o de los Consejos Regionales cuando el total de los votos declarados viciados, nulos y en blanco en la respectiva jurisdicción sea mayor del 50% de los votos válidos emitidos y, concordantemente, el Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú establece que la es nula la elección del Comité Ejecutivo Nacional o de los Consejos Regionales cuando el total de los votos declarados viciados, nulos y en blanco en la respectiva jurisdicción sea mayor del 50% de los votos válidos emitidos.

Por su parte, el Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú en su artículo 71 establece que se consideran nulas las elecciones para los Consejos Regionales o Comité Ejecutivo Nacional cuando el total de votos declarados viciados, nulos y en blanco, en la jurisdicción respectiva o a nivel nacional respectivamente, sean mayores al 50% de los votos válidamente emitidos.

El artículo 67 del Reglamento de Elecciones establece que el personero puede interponer impugnación contra la publicación de los resultados electorales emitidos por los Jurados Electorales y el Jurado Electoral Especial dentro de las 24 horas siguientes a la publicación ante el Jurado Electoral Nacional, órgano del sistema electoral que resuelve en última y definitiva instancia, apreciándose del análisis de la requisitos de procedencia del recurso interpuesto, que la impugnación se ha presentado dentro del periodo de 24 horas de publicado el resultado electoral por parte del Jurado Electoral Regional de la jurisdicción del Consejo Regional XXII, no obstante, no es suscrito por el personero de la Lista N° 4 conforme lo dispone el artículo 67 del Reglamento de Elecciones, que taxativamente prescribe que la impugnación es interpuesta solamente por el por los personeros de la lista de candidatos por lo que no resulta procedente, en este extremo, la impugnación formulada.

En cuanto al análisis de fondo de los presupuestos jurídicos para declarar fundada la impugnación planteada, este Jurado Electoral Nacional aprecia que en la jurisdicción del Consejo Regional XXII Apurímac la votación fue de 250 (doscientos cincuenta) votos válidos, mientras que el total de votos declarados nulos y en blanco fue de 11 (once), por lo que no se han producido en la realidad material los presupuestos de hecho y de derecho previstos en el artículo 112 del Colegio Médico del Perú para fundar una declaración de nulidad de las elecciones en el Consejo Regional IV del Colegio Médico del Perú.

Respecto al supuesto de que no se otorgó el pin de acceso a la plataforma de internet que constituye una versión que no se ajusta a la realidad material en tanto que la reproducción del certificado electoral, como consecuencia de la detección de 921 correos electrónicos de electores a quienes se les había sido falsificados durante el proceso de elaboración, conlleva a la reproducción de la credencial electoral que fue publicado en la página web Colegio Médico del Perú, no es establecido como fecha para el envío de la credencial de voto electrónico no presencial entre las 48 y 24 horas previas a la fecha del acto de sufragio. Este plazo se orientó a optimizar la protección de la información de la credencial de votación.

CERTIFICADO que el presente documento es reproducción del certificado electoral, visto con quien queda a la orden de la identidad de los electores, constando de la legalidad de la credencial electoral de persona en el 02 de abril de 2024.

P
R
Q

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



Respecto al supuesto de que el Sistema de Voto Electrónico No Presencial no respetó el tiempo de 5 minutos para el ejercicio del sufragio, este hecho contrasta la realidad material, en tanto en las Elecciones del Consejo Regional IV del Colegio Médico del Perú el porcentaje de participación electoral alcanzo el 69.34% del total de electores del padrón electoral.

En cuanto a la extensión del horario de votación establecido en el Reglamento de Elecciones de 08:00 a 16:00 horas, a una jornada de 8:00 a 17:00 horas, esto se debe al pedido expreso de los personeros de las listas de candidatos que participaron en las diferentes etapas del acto de sufragio en la jornada de votación en la mesa de sufragio única instalada en la sede de Colegio Médico del Perú, pedido que fue fundamentado en facilitar la votación de los electores que se encontraban en la sala de espera del sistema de Voto Electrónico No Presencial, por lo que este pedido fue amparado por el Jurado Electoral Nacional.

En adición, este Jurado Electoral Nacional aprecia que el derecho electoral se rige por principios jurídicos que constituyen pautas a seguir, parámetros que forman una exigencia de la justicia y la equidad; de este modo, la impugnación formulada y materia de análisis, además de carecer de fundamentos fácticos y jurídicos conforme al artículo 112 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, colisiona con principios jurídico-electorales fundantes del Estado de derecho y el régimen democrático como son los siguientes:

- Principio de lealtad constitucional y debido proceso, que se encuentra previsto en el título preliminar de la Ley Orgánica De Elecciones, Ley N° 26859, y que establece que los órganos del sistema electoral actúan con sujeción a lo dispuesto por la Constitución y las leyes, así como en irrestricto respeto de los derechos fundamentales, de los principios que emanen del sistema de gobierno republicano, del orden democrático, de la voluntad popular expresada en las urnas y de las garantías del debido proceso o procedimiento; de modo tal que, para la aplicación de una medida en extremo gravosa, como es la de declarar la nulidad de las elecciones en la jurisdicción de Consejo Regional IV Huancayo, que implicaría la restricción absoluta del derecho de participación de los electores que sufragaron en la pasada jornada electoral del 03 de marzo de 2024, solo puede fundarse cuando se materializan los presupuestos exactos contenidos en el artículo 112 del Estatuto del Colegio Médico del Perú.
- Principio de Legalidad, que define que los actos electorales se rigen por lo dispuesto en la Constitución y la normativa vigente. No es posible iniciar procedimiento administrativo, jurisdiccional, o imponer sanción alguna que no esté previamente establecida a nivel legal. Los órganos del sistema electoral, en su labor de desarrollo normativo, no pueden desnaturalizar el sentido de la ley ni incorporar requisitos que esta no contemple. Precizando además que solo por ley expresa puede establecerse limitaciones al ejercicio del derecho al sufragio. De modo tal que, es posible activar y motivar un procedimiento de nulidad de elecciones en la jurisdicción electoral del Jurado Electoral Regional del Consejo Regional IV solo si se producen en la realidad material los presupuestos previstos en el artículo 112 del Estatuto del Colegio Médico del Perú, sin estos fundamentos, la decisión entraría en colisión con el ordenamiento jurídico vigente y con el principio de legalidad.

Sobre estas consideraciones, el Jurado Electoral Nacional, conforme con lo dispuesto en el artículo 67° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 0102 SO XXX/JEN – CMP – 2024 (Punto 02 de Despacho)

Se aprueba por unanimidad declarar **INFUNDADO** el recurso de nulidad del proceso de Elecciones Generales de Consejo Regional XXII Apurímac interpuesto por la colegiada Gabriela Millán de la cruz, candidata de la Lista N°4 Convergencia Médica al Consejo Regional XXII Apurímac.

El Presidente del Jurado Electoral Nacional señala que habiéndose emitido pronunciamiento respecto de los recursos de impugnación elevados, los mismos que han sido declarados infundados, hace constar que en cumplimiento de lo expresamente establecido en los artículos 18°, 24°, 32° y 44° del Estatuto del Colegio Médico del Perú y artículo 5° del Reglamento de Elecciones, que disponen la conformación de los órganos de Dirección del Colegio Médico del Perú - Consejo Nacional y Consejos Regionales y, Comité Ejecutivo del Colegio Médico del Perú y acreditado el requisito de plena validez del acto electoral, propone decidir la aprobación del Cuadro de Cómputo General y de Conformación de los órganos de dirección del Colegio Médico del Perú.

Pasa a la Orden del Día.

Estando al contenido del Acta de Instalación, Acta de sufragio para las elecciones Generales de directivos de Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú periodo 02/04/2024 a 08/01/2027 y cada una de las actas de escrutinio de las elecciones Generales de directivos del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú periodo 02/04/2024 a 08/01/2027, así como a los Acuerdos N° 0101 SO XXX/JEN – CMP – 2024 (Punto 01 de Despacho) y N°

CERTIFICADO
es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la Legalidad o autenticidad

RICARDO JOSÉ BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

Tel: 933200008

0102 SO XXX/JEN - CMP - 2024 (Punto 02 de Despacho), el Jurado Electoral Nacional, conforme con lo dispuesto en el artículo 67° del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 0103 SO XXX/JEN - CMP - 2024 (Punto 03 de Despacho)

Se aprueba por unanimidad el Cuadro de Cómputo General y de Conformación de los órganos de dirección del Colegio Médico del Perú, para el Periodo 02/04/2024 al 08/01/2027, es el siguiente:

CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ PARA EL PERIODO 02/04/2024 AL 08/01/2027

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

CARGO	NOMBRE	CMP	DNI
Decano Nacional	PEDRO ANTONIO RIEGA LOPEZ	045156	40805261
Vicedecano	VIRGINIA ALICIA GARAYCOCHEA CANNON	016773	25456803
Secretario General	PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA	047521	32981670
Secretario de Administración	WILLIAM ENRIQUE GUZMÁN ORTIZ	051955	42369949
Secretario de Economía y Finanzas	VÍCTOR RUPERTO CARRASCO CORTEZ	018487	8070529
Secretario de Formación Ética y Deontológica	SONIA LUCIA INDACOCHEA CACEDA	018461	23965331
Secretario de Desarrollo Profesional y Científico	GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	022783	07559261
Secretario de Incidencia Política en Medicina y Salud Pública	MAGALY MALITZ BLAS BLAS	038926	10288526
Secretario de Bienestar Social	BENJAMÍN ARTURO LINO RODRÍGUEZ	019122	06117316
Secretario de Lucha contra el Ejercicio Ilegal de la Medicina	ELIZABETH ROSA ROJAS LARA	037560	19934171
Accesitario 1	ROLIG ABAD ALIAGA CHÁVEZ	033784	09870904
Accesitario 2	JAZMINE STEPHANIE BAZÁN DURAND	064821	45984214

DECANOS REGIONALES:

CONSEJO REGIONAL	DECANO REGIONAL	CMP	DNI
Consejo Regional I La Libertad	ENRIQUE RAFAEL POMA GIL	041316	18123648
Consejo Regional II Iquitos	MARCOS HUGO PARIMANGO ALVAREZ	040624	05311016
Consejo Regional III Lima	FRIDA JENNY GLORIA GONZALES MONTUFAR	019589	06202918
Consejo Regional IV Huancayo	YOE MICHEL GARCÍA ALIAGA	039560	20078643
Consejo Regional V Arequipa	MIRIAM ALIAGA GAYO	039980	29629971
Consejo Regional VI Cusco	REYNALDO CABRERA BERRIOCAL	042499	21649998
Consejo Regional VII Piura	JORGE VICTOR ESPINOZA MORALES	015588	09645588
Consejo Regional VIII Chiclayo	HUMBERTO MARTIN ROSAS BAYO	042333	21649998
Consejo Regional IX Ica	JULIA MONICA RUTH NEIRA GOYENECHE	015754	21449516
Consejo Regional X Huánuco	DAVID NEL ALCANTARA ASENCIOS	055547	09452781

CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no me reservo la facultad de autenticidad

del mismo Art. 58° DS N° 010-2010-JUS
02 ABR 2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



Consejo Regional XI Huaraz	JULIO DANIEL VIZCARRA ANAYA	049991	42266922
Consejo Regional XII Tacna	MARUJA RUTH GARCÍA MAMANI	027272	00435050
Consejo Regional XIII Pucallpa	PAUL SHANE HERRERA ZORRILLA	035653	09969578
Consejo Regional XIV Puno	ZEVA VILCA LUIS FELIPE	034075	029425571
Consejo Regional XV San Martín	CALDERÓN ROMERO NIDIA UBELINA	030360	21524462
Consejo Regional XVI Ayacucho	RONDINELLI ZAGA JUAN GUALBERTO	025547	09175599
Consejo Regional XVII Cajamarca	JULCAMORO ASENCIO OSCAR MARCIANO	034980	026717194
Consejo Regional XVIII Callao	QUEREVALU SORI VDA. DE PIO MARY SILVIA	031754	025615544
Consejo Regional XIX Chimbote	AGUIRRE FLORES RICARDO ZENÓN	021138	32785363
Consejo Regional XX Pasco	CAMONES MENESES VICTOR EUGENIO	037343	09173636
Consejo Regional XXI Moquegua	REYES-SALAZAR JANETT MAGALY	040356	04439007
Consejo Regional XXII Apurímac	PONCE VELASQUEZ JOSE	048034	31044241
Consejo Regional XXIII Tumbes	CARNERO HUAMAN MODESTO	060840	45338743
Consejo Regional XXIV Huancavelica	MELCHOR ACEVEDO JULIÁN	069511	43109813
Consejo Regional XXV Amazonas	MATAMOROS MENDOZA JHIMMY	041732	09935152
Consejo Regional XXVI Madre de Dios	SONCCO SÁNCHEZ PEDRO	057121	40370950
Consejo Regional XXVII Lima Provincias	TERRONES MAYTA FLOR ESPERANZA	041375	19333361

CONSEJOS REGIONALES DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ PERIODO 02/04/2024 AL 08/01/2027

La conformación de los Consejos Regionales electos para el periodo 02/04/2024 al 08/01/2027

CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	DNI
Decano	POMA GIL ENRIQUE RAFAEL	041316	18123648
Sec. General	RAMIREZ AGUILAR MIGUEL ANGEL	036531	18121165
Sec. Econ. y Finanzas	ANGELES PONCE MERCEDES DEL PILAR	030621	06407962
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	CHIRA ROMERO FLOR ELENA	045989	40913561
Sec. Incidencia Salud Pública	CASANOVA VELARDE MIGUEL ANGEL	035602	18081359
Sec. Ética y Deontología	CASTRO PINEDO LUCIA JACKELINE	061678	45199644
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	CABANILLAS LOZADA PATRICIA DEL PILAR	027709	18188478
Sec. Médico Joven	SUAREZ LEON GUMER MANUEL	066813	46003201
Accesitario I	MENDOZA CAMPOS KAREN ARELI	068398	46872737
Accesitario II	MENDOZA DEL CASTILLO LUISA HAYDEE	012198	17918428
CONSEJO REGIONAL VI IQUITOS			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	DNI
Decano	PATIMANGO ALVAREZ MARCOS HUGO	040624	5384981
Sec. General	SALAS COBOS MAURO	012030	4511011
Sec. Econ. y Finanzas	ACOSTA RODRIGUEZ MELZY	066236	42819751
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	ACHONG SANCHEZ JAVIER ENRIQUE	068624	4511011

CERTIFICADO Que el presente documento es reproducción del que he tenido a la

constancia en la Legación de la Embajada de la

del mismo Art. 52° DS N° 040 2010 JUS

02 ABR 2024

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO

**NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO**P
R
QAv. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008

Sec. Incidencia Salud Pública	LOZANO REYNA NELSON	060145	1161870
Sec. Ética y Deontología	MORAN DIOSES GABRIELA MILUZCA	054953	43985879
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	TORRES RENGIFO JORGE LUIS	076239	70586226
Accesitario I	RUIZ TORRES LIANA SELOMIT	060294	43530467
Accesitario II	SEMINARIO VILCA JUAN RAUL	033157	21523491

CONSEJO REGIONAL III LIMA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	DNI
Decano	GONZALES MONTUFAR FRIDA JENNY GLORIA	019589	6202918
Sec. General	SUAREZ EGOAVIL CATHERINE AMPARO	039000	10713191
Sec. Econ. y Finanzas	SANCHEZ HERRERA BRIAN JESUS	077413	47765334
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	CARPIO BAZAN CRISTIAN	038892	10473499
Sec. Incidencia Salud Pública	FIGUEROA MONTES LUIS EDGARDO	041142	21560875
Sec. Ética y Deontología	VELARDE INCHAUSTEGUI MYRIAM MERCEDES	012372	7821553
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	DELGADO BURGA MARIELA PETRONILA	020817	6637993
Sec. Médico Joven	MARMANILLO MELENDEZ REYNA FIORELLA	065618	43520871
Sec. de Administración	ALEGRIA GUERRERO RAUL CESAR	019129	9138994
Accesitario I	GALARZA ROMANI TERESA JESUS	019083	8552710
Accesitario II	HURTADO RUBIO JORGE LUIS	038798	10587415

CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	DNI
Decano	GARCIA ALIAGA YOE MICHEL	039650	20078643
Sec. General	POMA LAGOS EDSON OLIMPIO	022257	19826718
Sec. Econ. y Finanzas	CASTRO UCHUYA LUZ ROSARIO	023363	21492667
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	PADILLA HUAROC WILDER	059375	40630062
Sec. Incidencia Salud Pública	SANCHEZ JAIME ANGEL ANIBAL	047935	10613160
Sec. Ética y Deontología	ORTIZ SANCHEZ NATALIE	057747	43400698
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	AQUINO CASTILLO ROSA ELVIRA	055264	40073982
Accesitario I	MARZANO FABIAN CARLOS MILLER	071274	42221803
Accesitario II	JUAREZ MOROTE LUZ DIANA	045814	40857567

CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	DNI
Decano	ALIAGA CAYO MIRIAM	039980	29629971
Sec. General	RODRIGUEZ ZEA BERENICE	046380	40025848
Sec. Econ. y Finanzas	ROSADO SANTANDER NELSON RAMIRO	037090	30962298
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	RUCANO FAUCAR GERCY DAVID	038256	29382746
Sec. Incidencia Salud Pública	KAMIMOTO RODRIGUEZ AUGUSTO MATSUEI	037526	07501588
Sec. Ética y Deontología	RODRIGUEZ VELARDE NELSON JOSE WILFREDO	019488	01948899
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	LLAMOSAS AMPUERO JOSE ANTONIO	062456	30225599
Sec. Médico Joven	SALAZAR ARENAS MIGUEL ANGEL	072456	30225599
Accesitario I	ZEA TORRES CARMEN JULIA	072456	30225599
Accesitario II	CALDERON PEREZ JUAN LINO	072456	30225599

CONSEJO REGIONAL VI CUSCO

CERTIFICADO que, el presente documento, he reproducido del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constandome la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 010-2019-JUS.

02 ABR 2024

Surco, 02/04/2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

RICARDO JOSÉ BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO

NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

Tel. 022200000

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	DNI
Decano	CABRERA BERROCAL REYNALDO	052471	23648903
Sec. General	PAUCAR CASTELLANOS ABRAHAM	026122	23958490
Sec. Econ. y Finanzas	GAMERO ECHEGARAY CARLA YOSHIE	039637	24004249
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	ZAVALA CABRERA IVETTE	049195	23977749
Sec. Incidencia Salud Pública	HUAMAN VILLEGAS CLORIDA	021246	23951054
Sec. Ética y Deontología	PALOMINO LOAYZA ROBERTO FRANCISCO	036307	23977040
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	BACA LLOCLLA FREDY	047996	23988075
Accesitario I	TTITO ACCOSTUPA SUSY	078998	44585250
Accesitario II	CCOYURI GONZALES JUAN CARLOS	041289	23965131

CONSEJO REGIONAL VII PIURA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	DNI
Decano	ESPINOZA CUADROS JORGE VICTOR	033589	6452574
Sec. General	NOE GARCIA RENZO PAUL	058844	42760460
Sec. Econ. y Finanzas	SANCHEZ RIVAS FLOR JANETH	038426	2866537
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	QUEZADA OSORIA CARMEN CLAUDIA	064291	46032230
Sec. Incidencia Salud Pública	GARCIA VILELA CIRO ADOLFO	025433	2678923
Sec. Ética y Deontología	ARRUNATEGUI NOVOA MANUEL ENRIQUE	018132	2894247
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	RIVAS AÑAZCO JOSE GUSTAVO	069578	45836653
Accesitario I	CALLE LOPEZ ELIANA	057964	43338023
Accesitario II	NIMA URBINA ALEKSEY ZBIGNIEW	039593	2845221

CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	DNI
Decano	ROSAS LAVADO HUMBERTO MARTER	026336	17895023
Sec. General	ALVA PUENTE CHRISTIAN ENRIQUE	064583	43717189
Sec. Econ. y Finanzas	YUPTON CHAVEZ VERONICA	041674	16793161
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	RODAS CARHUATANTA MARWIN JOULE	062481	44462408
Sec. Incidencia Salud Pública	CORONADO RIOJA ROCIO ALEXANDRA	056994	42369479
Sec. Ética y Deontología	PEREZ ASCENCIO JENNY LISSET	064267	44200575
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	HERRERA MERINO MARLON JESSE	041908	19098495
Accesitario I	LLUNCOR DE LA TORRE UGARTE MARIELA DEL PILAR	061830	43201402
Accesitario II	MEJIA GARCIA EDWIN JONATHAN	050569	43062436

CONSEJO REGIONAL IX ICA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CMP	DNI
Decano	NEIRA GOYENECHÉ JULIA MONICA RUTH	015754	21449518
Sec. General	TATAJE BARRIGA JULIO ZENON	026104	7586209
Sec. Econ. y Finanzas	AVALES CABRERA DE HUAMAN JESUS MIASITO	034544	2361164
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	LEY GARCIA CESAR ALBERTO	007318	21403002
Sec. Incidencia Salud Pública	TELLO PACHAS CELINIA JERRE	034648	21403002
Sec. Ética y Deontología	GARCIA BENDEZU BRENDA ANGEL	034648	21403002
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	EUSEBIO ALFARO VITALIO	030330	21863803
Accesitario I	DE LA CRUZ CHIRANA MARIA DEL ROSARIO	045209	41430332

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008

Accesorio II	RENGIFO VENEGAS GILDER GERARDO	062105	43193066
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
Decano	ALCANTARA ASENCIOS DAVID NEIL	055547	9452781
Sec. General	GAMARRA POMA PERCY RONALD	053192	40871315
Sec. Econ. y Finanzas	ALBORNOZ HINOSTROZA JOANNE KIMBERLY	065362	44021042
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	ARTEAGA LIVIAS FRANZ KOVY	055544	41927675
Sec. Incidencia Salud Pública	FERNANDEZ ALVARADO JUAN JOSE	053195	41895447
Sec. Ética y Deontología	RAFAELO DURAND LUCIA JOVANA	067748	42717679
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	AGÜERO ESPINOZA PERCY FERNANDO	065361	42128553
Accesorio I	JUSTINIANO SAMANIEGO CLEDY FRANCISCA	057999	42309580
Accesorio II	RUBINA MONTOYA AMANDA ROSA	081110	70506533
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
Decano	VIZCARRA ANAYA JULIO DANIEL	049991	42266922
Sec. General	VIDAL MACEDO WILDER JAIR	044914	40736241
Sec. Econ. y Finanzas	PAJUELO VERA MARGARITA AMELIA	019929	31673337
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	MERINO LUNA ANDRES ALFREDO	076540	43961037
Sec. Incidencia Salud Pública	HERRERA LANDAURO SHEYLA GLORIA	072907	44543741
Sec. Ética y Deontología	MORALES RUIZ CARLOMAGNO	040972	8178878
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	GARCIA CHONG ALEX ADRIAN	058438	42457573
Accesorio I	MACHAY GUERRERO YURI CRISTHIAN	061294	70127140
Accesorio II	SIU VALIENTE ROMULO MANUEL	088026	70245246
CONSEJO REGIONAL XII TACNA			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
Decano	GARCIA MAMANI MARUJA RUTH	027212	435050
Sec. General	GALLARDO PEREYRA MAGYOLY	036091	29636885
Sec. Econ. y Finanzas	MALDONADO GAMERO LUISA MARIA	033291	794340
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	FIGUEROA CORDOVA ELIZABETH MARISOL	052483	41439112
Sec. Incidencia Salud Pública	LOPEZ ARCE JORGE LUIS	067554	45956324
Sec. Ética y Deontología	CUETO RAMIREZ DANIEL GIL	045250	4432625
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	SANJINEZ TICONA MARCO ANTONIO	065154	44409448
Accesorio I	HUEDA ZAVALETA MIGUEL ANGEL	063898	46475314
Accesorio II	NUÑEZ VALDIVIA JOSE MOISES	029413	0484063
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA			
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
Decano	HERREIRA ZORRILLA PAUL SANCHEZ	035553	4739518
Sec. General	ROCHA LA TORRE JEAN MARCO	055596	4188137
Sec. Econ. y Finanzas	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSARIO ROXANA	055596	4188137
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	ROMERO LEY MARIO MIGUEL	0358937	471138
Sec. Incidencia Salud Pública	BALDEON VARGAS CINDY PAMELA	055596	4188137
Sec. Ética y Deontología	ANGLES PEREZ DEMSI JOSE	048524	40351298

CERTIFICO Que, en presente documento se reproduce el que ha sido otorgado a la vista con quien guarda absoluta fe y no constan en la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 016-2010-JUS
Surco, 02 de ABR 2024
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

R
Q Av. Benavides 4437 - Surco
GARCIA RUIZ ANTONIO 93200008

Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos		063250	44837088
Accesitario I	ESPINOZA PACHECO LOURDES JOHANA	060007	40781445
Accesitario II	SANDOVAL MENDOZA GASTÓN ALBERTO	065349	40195662

CONSEJO REGIONAL XIV PUNO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Decano	ZEVA VILCA LUIS FELIPE	034075 29426571
Sec. General	ESCOBAR ENCINAS RICHARD	046481 498237
Sec. Econ. y Finanzas	LUNA ORTIZ HOLGER DANIEL	046212 6441327
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	MENDOZA MAMANI HECTOR	048660 40696803
Sec. Incidencia Salud Pública	OCHOA MIRANDA JUDITH PILAR	032236 1315496
Sec. Ética y Deontología	OCHOCHOQUE BORDA LIZBETH ROCIO	069253 44383692
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	MAMANI GONZALES OSWALDO	038267 6532538
Accesitario I	PARI MAMANI WILLY	040011 1340367
Accesitario II	SARDON CRUZ EDWIN MARIO	055177 1305564

CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTIN

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Decano	CALDERÓN ROMERO NIDIA UBELINA	030360 21524462
Sec. General	GARCIA TRIGOZO KATY MILUSCA	058690 42157563
Sec. Econ. y Finanzas	AQUINO SAÁVEDRA FLOR DE LIZ	046398 41352646
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	HARO ABANTO DAMARIS	053780 41549689
Sec. Incidencia Salud Pública	YALTA RAMIREZ LUIS ALBERTO	027587 1137436
Sec. Ética y Deontología	MUÑOZ TAFUR LIDER JAIME	068750 1161437
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	MORENO ARÉVALO SERGIO FRANCISCO	073534 45217728
Accesitario I	ALCÁNTARA RENGIFO JULIO EDMUNDO	044402 40861444
Accesitario II	ANCHANTE CORDOVA CARLOS FERNANDO	034613 21559398

CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Decano	RONDINELLI ZAGA JUAN GUALBERTO	025547 9175599
Sec. General	QUISPE ROJAS NÉSTOR WALTER	011754 41381763
Sec. Econ. y Finanzas	YATACO FACHAS FANNY MAGALY	054661 42291029
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	ARCE MORALES CARLOS ALFREDO	047410 40414735
Sec. Incidencia Salud Pública	MORALES BELLIDO JAVIER	056928 41956464
Sec. Ética y Deontología	CRUZADO TINEO MARTHA SABAT	050320 41482337
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	SAEZ SANTIAGO MARIELA MONICA	063410 44516884
Accesitario I	PALOMINO TINCO LUCY RUTH	054642 40742519
Accesitario II	SUAREZ CRUZADO ANA IRIS	066274 43782142

CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Decano	JULCAMORO ASENCIO OSCAR MARCAN	034999 9878911
Sec. General	RIVADENEIRA CASTILLO JULIA LEONOR	034086 4133500
Sec. Econ. y Finanzas	SANCHEZ ALFARO CARMEN ELIZABETH	071508 4133500
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	ALVARADO RODRIGUEZ CESAR HERNANDO	071709 46256592

P
R
Q RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA



**NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO**P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

Tel: 933200008

MENDOZA CACHO DE DIAZ HANNY VIOLETA

Sec. Incidencia Salud Pública		054144	41578192
Sec. Ética y Deontología	LOPEZ GUIMAS ANTONINO JR	040106	6430606
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	CARUJULCA ARANA ROGER ADALBERTO	065826	43247127
Accesitario I	VASQUEZ HUACCHA JUAN CARLOS	034988	26714414
Accesitario II	LINARES ZELADA EVANS SILVIO	037885	26699298

CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
Decano	QUEREVALU SORI VDA. DE PIO MARY SILVIA	031754	25615544
Sec. General	SHION TAM HENRY STANLEY	031556	25717021
Sec. Econ. y Finanzas	CORAL ORELLANA HILDA CONSUELO	015669	7962739
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	GUEVARA VIZCARRA MARIA EUFROSINA	016392	25331520
Sec. Incidencia Salud Pública	DONAYRE MUÑANTE DE MORON CARMELA TERESA	013052	25458704
Sec. Ética y Deontología	QUIROZ GUEVARA JULIO AUGUSTO	061430	43071632
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	WINCHONLONG SANDOVAL OMAR ADRIAN	042025	40347637
Accesitario I	HUARANCCA CONTRERAS CESAR ANGEL	027460	21429162
Accesitario II	GRRESS PORRAS YSELLA-PAOLA	045200	25811255

CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
Decano	AGUIRRE FLORES RICARDO ZENÓN	021138	32785363
Sec. General	ROMERO BAMBERGER OMAR ANDRES	037872	19256482
Sec. Econ. y Finanzas	TORRES LINARES KARLA MARIELA	054055	43109957
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	MIRANDA SEVILLANO BETO	055665	44126581
Sec. Incidencia Salud Pública	FRANCO LIZARZABURU REYNALDO JAVIER	033541	17937937
Sec. Ética y Deontología	SANCHEZ FLORES CARLOS MANUEL	017192	17849697
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	GUARNIZ RURUSH OSCAR LUCIANO	050056	41003936
Accesitario I	OLIVARES RODRÍGUEZ MILKO CESAR	045595	32970718
Accesitario II	VENTURA SANCHEZ GRESSIA CAROLINA	063991	46904841

CONSEJO REGIONAL XX PASCO

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
Decano	CAMONES MENESES VICTOR EUGENIO	373343	9173636
Sec. General	PACHAS CAYCHO ALBERTO MOISES	044781	10332668
Sec. Econ. y Finanzas	RAMOS LINARES DAVID	031657	7860179
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	ARGANDOÑA GALARZA JOSE BENJAMIN	052704	4342163
Sec. Incidencia Salud Pública	SAEZ ALMERCO MONER DANIEL	081179	70849549
Sec. Ética y Deontología	SAMANAMUD CORDOVA JOSE ARTURO	061092	44052164
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	PRADO SALCEDO YURY ESTEBAN	027914	8319626
Accesitario I	KIWARI GOMEZ JULIO RAFAEL	030171	9950350
Accesitario II	GALLARDO ARANDA SUSANA PILAR	056859	668596

CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	
Decano	REYES SALAZAR JANETT MAGALY	052927	41217707
Sec. General	SOSA QUISEP MILAGROS PAHOLA		

P
R
Q**RICARDO JOSE BARBA CASTRO**
NOTARIO DE LIMA



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008



Sec. Econ. y Finanzas	CANO URBINA ANALI GISELA	062350	44165961
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	VALENCIA AVALOS LUIS ERICK	046820	40516068
Sec. Incidencia Salud Pública	VELASQUEZ APAZA MONICA LUCIA	062356	45214968
Sec. Ética y Deontología	RONDON CHAVEZ ELIANA LIBERTAD	025881	29457009
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	VILCA MERCADO JOSÉ DANIEL	025989	29575678
Accesitario I	FERNÁNDEZ CABALLERO LUIS GERARDO	069317	70019969
Accesitario II	SURCO QUISPE MERCEDES FILOMENA	051630	42043488

CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Decano	PONCE VELASQUEZ JOSE	048034 31044241
Sec. General	NINA SONCCO NATTY YOVANA	053079 23979753
Sec. Econ. y Finanzas	SARMIENTO VALENZUELA CATTY ELISA	041518 22093213
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	PACHECO VALER HADER ROLY	073228 40518211
Sec. Incidencia Salud Pública	SAAVEBRA CONDORI DAVID EDGAR	066073 44193435
Sec. Ética y Deontología	MOSCOSO LETONA JUAN JULIO	046316 24002495
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	APOLINARIO RIVERA EDITH GABRIELA	066765 41711458
Accesitario I	CASAVEVERDE DAVILA EDEN	022891 31301917
Accesitario II	LOAIZA VARGAS YADIRA	062677 44741194

CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Decano	CARNERO HUAMAN MODESTO	060840 45338743
Sec. General	CALLA HERRERA GRISELDA TOMASA DE JESÚS	074541 46981027
Sec. Econ. y Finanzas	BANDA BANDA JORGE JUNIOR	071513 45075998
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	CANO FALLA ANGELA GABRIELA	051642 44686435
Sec. Incidencia Salud Pública	PRADO ANTÓN JORGE IVÁN	054141 246699
Sec. Ética y Deontología	NAPAN TRIGOSO CARLOS RANDY	066390 40579671
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	SIESQUEN ALBERCA JAVIER ANTONIO	058629 42453158
Accesitario I	MILLA ESPINOZA RICARDO JAVIER	013690 249636
Accesitario II	RODRIGUEZ DEL CAMPO FEDERICO GUILLERMO	025769 33811488

CONSEJO REGIONAL XXIV HUANCABELICA

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Decano	MELCHOR ACEVEDO JULIÁN	069511 43109813
Sec. General	COMÚN SALAS WILDER	047959 20056453
Sec. Econ. y Finanzas	QUISPE ROSALES VIVEL NADIA	078588 46765897
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	GARCÍA ÑAÑEZ KETTY	037688 10374247
Sec. Incidencia Salud Pública	LÓPEZ URBINA JUAN NAHUL	050140 41658625
Sec. Ética y Deontología	JIMENEZ REYNALDO ZAYL	065004 43689054
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	HUAROC CAJCHA HERACLES MISAEI	053801 8268428
Accesitario I	ROJAS EGOVIL HIPÓCRATES	25781919
Accesitario II	VILCAHUAMAN NINAYAS JORGE LUIS	056613 11100994

CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
-------	---------------------	-----

CERTIFICADO Que el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándole la legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 001-2004-02-ABR-2024

P
R
Q

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA





**NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO**P
R
QAv. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008

Decano	MATAMOROS MENDOZA JHIMMY	041732	9935152
Sec. General	FLORES MALPARTIDA RICHARD	047641	25762240
Sec. Econ. y Finanzas	QUEZADA TIRADO HÉCTOR EDUARDO	025522	7850828
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	LLENQUE MIRANDA RONAL	051867	41421662
Sec. Incidencia Salud Pública	POQUIOMA GORKY JAVE	040848	9947267
Sec. Ética y Deontología	PÉREZ DE GUERRERO ALEJANDRA	018916	33589213
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	MANTERO MUÑOZ JOSÉ EDILBERTO	064068	42341110
Accesitario I	VÁSQUEZ BUSTAMANTE JOSÉ MARLON	063139	43391395
Accesitario II	BRAVO AMAYA HANS DENNIS	063900	46475799

CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE DIOS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DN	
Decano	SONCCO SÁNCHEZ PEDRO	057121	40370950
Sec. General	MANRIQUE DE LARA ESTRADA CARLOS HERMÓGENES	023084	8650288
Sec. Econ. y Finanzas	GUTIÉRREZ MENÉNDEZ HÉCTOR RICARDO	063274	42741489
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	FLORES MAQUE HELGA LIZ	039922	29692692
Sec. Incidencia Salud Pública	GAMARRA QUENAYA ROBINSON JESÚS	080890	74118405
Sec. Ética y Deontología	TAPIA SUCA MANUEL JESÚS	036253	29284592
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	OCHOA QUISPE MILWAR YURI	035017	29551558
Accesitario I	CAIRO PÉREZ TAMARA SUZA	063306	44775449
Accesitario II	MEDRANO CHIRINOS JOSÉ SALVADOR	072832	46080987

CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA PROVINCIAS

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DN	
Decano	TERRONES MAYTA FLOR ESPERANZA	041375	19333361
Sec. General	CANDELA CAMPOS JOSE LUIS	038753	9922222
Sec. Econ. y Finanzas	QUISPE JARA MARIA DEL CARMEN	048070	15728965
Sec. Desarrollo Profesional y Científico	ABARCA PRADO PILAR SONIA	039733	20043086
Sec. Incidencia Salud Pública	MEDINA LEON LUIS FERNANDO	048124	10504135
Sec. Ética y Deontología	ESPINOZA MEDALLA ADAN ABEL	058646	40076194
Sec. Asuntos Contenciosos Administrativos	ROCHA ALCANTARA MANUEL FRANCISCO	037217	21552695
Accesitario I	SOLORZANO MACHADO WALID ENGELS	071617	42344209
Accesitario II	BELTRAN MEJIA WILLIAM IVAN	048134	40161147

Como último punto de la Orden del Día el Presidente del Jurado Electoral Nacional informa que han sido remitidos al Jurado Electoral Nacional diversas solicitudes de quejas y exoneraciones de multas de colegiados que encontrándose en el padrón electoral no pudieron ejercer su derecho a voto, ello debido a las particularidades que se presentaron durante la ejecución del Voto Electrónico No Presencial.

Al respecto, el Jurado Electoral Nacional cita el Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, que en su Tercera Disposición Complementaria Final establece que la multa por no sufragar en el caso del Voto Electrónico No Presencial, no justificada oportunamente, es equivalente al monto de seis (06) cuotas mensuales vigentes a la fecha del sufragio. Esta disposición normativa también dispone que la multa impagada por los colegiados que no sufragaron en el sufragio no será objeto de exoneración por ninguna instancia dentro de la competencia del Jurado Electoral Nacional emitir las disposiciones en materia de la ejecución de multas electorales, como máximo órgano del Sistema Electoral del Colegio Médico del Perú.

En tanto el proceso de Elecciones Generales del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027 aplicó el Sistema de Voto Electrónico No Presencial, la seguridad jurídica y legitimidad democrática del proceso

P
R
Q**RICARDO JOSE BARBA CASTRO**
NOTARIO DE LIMA





electoral en su conjunto está en relación directa con la precisión, exactitud y validez de los correos electrónicos de los electores del padrón electoral, toda vez que para el ejercicio efectivo del sufragio, los electores necesitan recibir la credencial de voto electrónico no presencial en un correo electrónico personal conforme dispone el artículo 56 del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, de modo tal que, al haberse detectado graves vulneraciones al padrón electoral, el Jurado Electoral Nacional implementó los mecanismos de fiscalización de la información de los correos electrónicos de los electores del padrón electoral conforme a las atribuciones de fiscalización electoral que le confiere el artículo 13 del Reglamento de Elecciones.

La suspensión del acto de sufragio previsto originalmente para el 26 de noviembre de 2023 y la posterior continuidad del proceso con el establecimiento de la fecha 03 de marzo de 2024 para la jornada de votación, lo que sumado a las deficiencias regulatorias del Reglamento de Elecciones que usa de forma imprecisa la condición de habilitación profesional, es decir la habilitación para el ejercicio de la profesión de médico cirujano, respecto de la condición de elector hábil para el sufragio, situaciones que pueden haber llevado a la confusión a un sector de electores del Colegio Médico del Perú, que aun minoritario, merece un prolijo análisis jurídico electoral.

La suspensión y posterior reanudación del acto electoral no son atribuibles a la conducta de los electores del padrón electoral, ni tampoco a acciones desarrolladas por los órganos del Sistema Electoral del Colegio Médico del Perú, por lo que no considera razonable la aplicación de multas para los electores que tengan la condición de omisos al sufragio en las Elecciones Generales de Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027, máxime, si la multa impaga impide al colegiado de gozar de los beneficios que otorga el Colegio Médico del Perú a sus miembros.

Sobre estas consideraciones, el Jurado Electoral Nacional, conforme con lo dispuesto en la Segunda y Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 0104 SO XXX/JEN - CMP - 2024 (Punto 04 de Despacho)

Se aprueba por unanimidad NO APLICAR LA MULTA a los colegiados que teniendo la condición de hábiles para el ejercicio profesional, no conformaron el padrón electoral de las Elecciones Generales de Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027.

Acuerdo N° 0105 SO XXX/JEN - CMP - 2024 (Punto 04 de Despacho)

Artículo segundo. - EXONERAR DE MULTA a los colegiados que teniendo la condición de electores hábiles y que conformaron el padrón electoral, no emitieron el voto a través del Sistema de Voto Electrónico No Presencial con motivo de las Elecciones Generales de Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027.

Se deja constancia que la presente Acta de Sesión del Jurado Electoral Nacional del Colegio Médico del Perú es extendida de forma excepcional fuera del Libro de Actas de Sesiones del Jurado Electoral Nacional, debiendo ser adherida al citado libro no bien se encuentre disponible éste.

El Jurado Electoral Nacional deja expresa constancia que en el presente proceso electoral se han observado las normas legales, estatutarias y reglamentarias que corresponden al Colegio Médico del Perú y acuerda por unanimidad publicar el día 10 de marzo de 2024, en el diario de circulación nacional El Comercio los resultados finales de la Elección del Comité Ejecutivo del Consejo Nacional y de los 27 Consejos Regionales del Colegio Médico del Perú y remitir dichos resultados a finales al Consejo Nacional y a los Consejos Regionales, conforme se prevé en el artículo 100° del Estatuto del Colegio Médico del Perú.

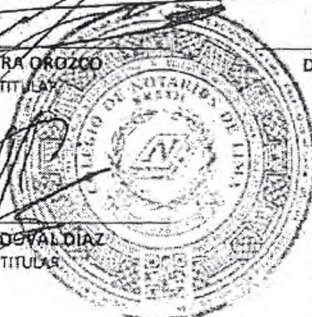
Siendo 14:00 horas del día viernes 08 de marzo de 2024 el Dr. Julio Sergio Castro Gómez - Presidente del Jurado Electoral Nacional da por finalizada la sesión.

Dr. JULIO CASTRO GÓMEZ
PRESIDENTE

Dra. AZUCENA DÁVILA MÁLAGA
Secretaria

Dr. LUIS TAVARA ORZCO
MIEMBRO TITULAR

Dr. ITHYR SANCHEZ DIAZ
MIEMBRO TITULAR



CERTIFICO que el presente documento es una copia fiel del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la legalidad o autenticidad del mismo. Art. 52° DS N° 010-2010-JUS

Surco, 02 ABR 2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q



Av. Benavides 4437 - Surco

Telf: 933200008

CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DEL D.S N° 006-2013-JUS, EL QUE SUSCRIBE, JULIO SERGIO CASTRO GOMEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 23846108, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN MALECÓN DE LA RESERVA N° 791, MIRAFLORES, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DEL JURADO ELECTORAL NACIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, CONFORME NOMBRAMIENTO CONTENIDO EN LA RESOLUCIÓN 243-CN-CMP-2023 DE FECHA 31 DE JULIO 2023, DECLARO QUE QUIENES SUSCRIBEN EL ACTA DE ELECCIONES DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ QUE ANTECEDE, SON MIEMBROS DEL JURADO ELECTORAL NACIONAL QUE REPRESENTO Y QUE LAS FIRMAS QUE APARECEN EN EL ACTA CORRESPONDEN A LOS MISMOS, FORMULO LA PRESENTE DECLARACION BAJO RESPONSABILIDAD DE LEY EN CASO DE FALSEDAD.

MIRAFLORES, 14 DE MARZO DE 2024

Julio Castro Gomez
JULIO SERGIO CASTRO GOMEZ
DNI N° 23846108



CERTIFICO Que, el presente documento es reproduccion del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 010-2010-JUS

Surco

02 ABR 2024

P
R
Q

RICARDO JOSE BARBA CASTRO



NOTARIO DE LIMA

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

Telf: 933200003



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

RESOLUCIÓN N° 020- JEN - CMP - 2024

Miraflores, 12 de marzo del 2024

VISTA, las Actas de Resultados de las Elecciones Generales de Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027 emitidas por el Sistema de Voto Electrónico No Presencial de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, certificadas con intervención del Notario Público de la ciudad de Lima Dr. Gustavo Gonzales Gonzales y entregadas a la Mesa de Sufragio Única donde fueron suscritas por lo señores personeros Dr. Oscar Ramos Pretel, Dra. Victoria Armas Rodríguez y Dr. Víctor Klein Figari

CONSIDERANDO:

1. Que conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, mediante comunicado de fecha 25 de agosto de 2023, publicado en la página web institucional y en los dos diarios de mayor circulación nacional y en los dos diarios de mayor circulación regional en las jurisdicciones de los Consejos Regionales, se convocó a Elecciones Generales para la elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027, estableciendo como fecha para el acto de sufragio el domingo 26 de noviembre de 2023.
2. Que mediante Resolución N° 13-JEN-CMP-2024 de fecha de 25 de noviembre de 2023, el Jurado Electoral Nacional del Colegio Médico del Perú resolvió suspender el acto de sufragio del proceso de Elecciones Generales para la elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027 programado para el día 26 de noviembre de 2023, al haber encontrado evidencia de la falsificación de 921 correos electrónicos de electores del padrón electoral remitido por el Comité Ejecutivo Nacional.
3. Que mediante Resolución N° 14-JEN-CMP-2024 de fecha 03 de enero de 2024, el Jurado Electoral Nacional del Colegio Médico del Perú resolvió la continuidad del proceso electoral y aprobó el cronograma electoral del proceso de Elecciones Generales para la elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027, estableciendo como fecha para el acto de sufragio el 03 de marzo de 2024, así como la fiscalización-evaluación de la seguridad informática de los correos electrónicos de los electores del padrón electoral.
4. Que mediante Resolución N° 16-JEN-CMP-2024 de fecha 23 de febrero de 2024, el Jurado Electoral Nacional del Colegio Médico del Perú dispuso la conclusión del proceso de fiscalización del padrón electoral del proceso de Elecciones Generales para la elección del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027, definiendo que el padrón electoral se conforma por los colegiados que cumplen con la condición de habilitación profesional, con no tener sanciones éticas y disciplinarias, así como con haber actualizado o validado el correo electrónico personal para la recepción de la credencial de votación del Sistema de Voto Electrónico No Presencial administrado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales.
5. Que conforme lo dispone el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú, el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú convocó a proceso de Elecciones Generales del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027

CERTIFICO que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constan en el Legajo de autenticidad del mismo Art. 52/DS N° 010-2010-JUS
Surco 12 ABR 2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

Av. 28 de Julio N° 776, Miraflores, Lima 10, Perú
e-mail: sec_interior@cmp.org.pe // www.cmp.org.pe
Central: 213-1400

B	
F	25896





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
O

Av. Benavides 4437 - Surco

Tel: 923 303 002

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

mediante el comunicado de convocatoria, acto electoral en el cual se estableció la modalidad de votación a utilizar que corresponde al Sistema de Voto Electrónico No Presencial.

6. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú establece que las elecciones para el Comité Ejecutivo Nacional son válidas siempre que cuente con la votación de más del 50% de los miembros hábiles a nivel nacional, por lo que considerando que los miembros hábiles para el ejercicio del sufragio fue de 57,054 electores y que la participación electoral en el acto de sufragio del domingo 03 de marzo de 2024 fue de 39,565, lo que corresponde a 69.35% de participación efectiva.

7. Que, el artículo 6 del Reglamento de Elecciones, antes mencionado, dispone también que las elecciones en los Consejos Regionales son válidas cuando cuenten con la votación de más del 50% de miembros hábiles de la jurisdicción correspondiente.

8. Que, el artículo 66 del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú establece que los resultados de las elecciones para el Consejo Regional se publican por el Jurado Electoral regional al segundo día posterior a la fecha del sufragio, remitiendo dentro del mismo plazo al Consejo Regional y al Jurado Electoral Nacional los resultados de las elecciones de Consejo Regional.

9. Que el antes citado artículo 66 del Reglamento de Elecciones, dispone que a más tardar a los cuatro días de producido el sufragio el Jurado Electoral Especial efectúa el cómputo de general nacional de los votos emitidos para el Comité Ejecutivo Nacional y sus resultados los publica en un diario de circulación nacional y en uno de circulación regional.

10. Que, no obstante lo establecido en el Reglamento de Elecciones, el artículo 111 del Estatuto del Colegio Médico del Perú ordena que el Jurado Electoral Especial y los Jurados Regionales, una vez obtenido el cómputo final de las elecciones remiten los resultados con las actas correspondientes al Jurado Electoral Nacional para que proclame a la lista ganadora del Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales, publicando la conformación nominal de dichos órganos directivos e informando al Consejo Nacional y a los respectivos Consejos Regionales.

11. Que conforme lo analizado en el considerando 5 de la presente Resolución, el Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú convocó a proceso de Elecciones Generales de Comité Ejecutivo Nacional y de los Consejos Regionales para el periodo 2024-2027 estableciendo en dicho acto electoral el uso del Sistema de Voto Electrónico No Presencial administrado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, solución tecnológica que permite garantizar la integridad de las votaciones, la neutralidad tecnológica y el procesamiento de los resultados electorales, de modo que en la fecha prevista para el acto de sufragio se logró procesar la totalidad de las votaciones, las mismas que fueron impresas por las autoridades electorales del Sistema Electoral del Colegio Médico del Perú con participación dando fe pública del Dr. Notario de la ciudad de Lima, lo que hace materialmente inaplicables las disposiciones previstas en el artículo 66 del Reglamento de Elecciones del Colegio Médico del Perú.

12. Que, este Jurado Electoral Nacional aprecia un ~~correcto~~ **correcto** ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**



CERTIFICO Que, el presente documento

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**

correcto ~~reproducción~~ **reproducción** ~~del que ha tenido a la~~ **del que ha tenido a la** ~~vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no~~ **vista con quincuaguarda absoluta de veracidad, no** ~~conformándose la legalidad o autenticidad~~ **conformándose la legalidad o autenticidad** ~~del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS~~ **del mismo Art. 52 del D.S. N° 003-2019-JUS** ~~Surco, 02 ABR 2024~~ **Surco, 02 ABR 2024**





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

toda norma legal y la ley sobre normas de inferior jerarquía y así sucesivamente, corresponde en caso de colisión de normas, la aplicación de la norma jurídica de mayor jerarquía normativa, que en el caso del Colegio Médico del Perú constituye el Estatuto.

RESUELVE:

Artículo primero. - **PROCLAMAR** el resultado de la elección del Comité Ejecutivo Nacional:

Comité Ejecutivo Nacional	
Lista	votación
Lista N° 4	10148
Lista N° 6	8025
Lista N° 8	14263

Conformación nominal de lista electa: Lista N° 8	
Nombre	Cargo
PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ	Decano Nacional
VIRGINIA ALICIA GARAYCOCHEA CANNON	Vice Decano
PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA	Secretario General
WILLIAM ENRIQUE GUZMÁN ORTIZ	Secretario de Administración
VÍCTOR RUPERTO CARRASCO CORTEZ	Secretario Economía y Finanzas
SONIA LUCIA INDACOCHEA CACEDA	Secretario de Formación Ética y Deontológica
GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	Secretario Desarrollo Profesional y Científico
MAGALY MARLITZ BLAS BLAS	Secretario Incidencia Política en Medicina y Salud Pública
BENJAMÍN ARTURO LINO RODRÍGUEZ	Secretario Bienestar social
ELIZABETH ROSA ROJAS LARA	Secretario Lucha Contra el Ejercicio Ilegal de la Medicina
ROLIG ABAD ALIAGA CHÁVEZ	Accesitario I
JAZMINE STEPHANIE BAZÁN DURAND	Accesitario II

Artículo segundo. - **PROCLAMAR** los resultados de las elecciones de los Consejos Regionales:

Consejo Regional I La Libertad	
Lista	votación
Lista N° 1	1122
Lista N° 3	416
Lista N° 5	887
Lista N° 8	553

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
POMA GIL ENRIQUE RAFAEL	Decano Regional
RAMIREZ AGUILAR MIGUEL ANGEL	Secretario General
ANGELES PONCE MERCEDES DEL PILAR	Secretario Economía y Finanzas
CHIRA ROMERO FLOR ELENA	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
CASANOVA VELARDE MIGUEL ANGEL	Secretario de Incidencia Salud Pública
CASTRO PINEDO LUCIA JACKELINE	Secretario de Ética y Deontología

CERTIFICO que el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constando en la ilegalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 010-2010-JUS

Surco, 02 ABR 2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO

NOTARIO DE LIMA
Av. 28 de Julio N° 776, Miraflores, Lima 18, Perú
e-mail: soc_inferior@cmp.org.pe // www.cmp.org.pe
Central: 213-1400



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

Tel: 933200008

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

CABANILLAS LOZADA PATRICIA DEL PILAR	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
SUAREZ LEON GUMER MANUEL	Secretario del Médico Joven
MENDOZA CAMPOS KAREN ARELI	Accesitario I
MENDOZA DEL CASTILLO LUISA HAYDEE	Accesitario II

Consejo Regional II Iquitos

Lista	votación
Lista N° 1	105
Lista N° 3	62
Lista N° 5	121
Lista N° 8	209

Conformación nominal de lista electa

Nombre	Cargo
PARIMANGO ALVAREZ MARCOS HUGO	Decano Regional
SALAS COBOS MAOLO	Secretario General
ACOSTA RODRIGUEZ MEIZY	Secretario Economía y Finanzas
ACHONG SÁNCHEZ JAVIER ENRIQUE	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
LOZANO REYNA NELSON	Secretario de Incidencia Salud Pública
MORAN DIOSES GABRIELA MILUZCA	Secretario de Ética y Deontología
TORRES RENGIFO JORGE LUIS	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
RUIZ TORRES LIANA SELOMIT	Accesitario I
SEMINARIO VILCA JUAN RAUL	Accesitario II

Consejo Regional III Lima

Lista	votación
Lista N° 2	2634
Lista N° 4	3229
Lista N° 6	2639
Lista N° 8	6431

Conformación nominal de lista electa

Nombre	Cargo
GONZALES MONTUFAR FRIDA JENNY GLORIA	Decano Regional
SUAREZ EGOAVIL CATHERINE AMPARO	Secretario General
SANCHEZ HERRERA BRIAN JESUS	Secretario Economía y Finanzas
CARPIO BAZAN CRISTIAN	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
FIGUEROA MONTES LUIS EDGARDO	Secretario de Incidencia Salud Pública
VELARDE INCHAUSTEGUI MYRIAM MERCEDES	Secretario de Ética y Deontología
DELGADO BURGA MARIELA PETRONILA	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
MARMANILLO MELENDEZ REYNA FIORELLA	Secretario del Médico Joven
ALEGRIA GUERRERO RAUL CESAR	Secretario de Administración
GALARZA ROMANI TERESA JESUS	Accesitario I
HURTADO RUBIO JORGE LUIS	Accesitario II

CERTIFICO que el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 010-2010-JUS

Surco 02 ABR 2024

P RICARDO JOSE BARBA CASTRO

R Av. 28 de Julio N° 776 - Lima 18, Perú

Q e-mail: sec_infor@cnp.org.pe // www.cmp.org.pe

Central: 213-1400





ARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL
GESTIÓN 2022 - 2024

Consejo Regional IV Huancayo	
Lista	votación
Lista N° 1	371
Lista N° 3	371
Lista N° 8	384

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
GARCIA ALIAGA YOE MICHEL	Decano Regional
POMA LAGOS EDSON OLIMPIO	Secretario General
CASTRO UCHUYA LUZ ROSARIO	Secretario Economía y Finanzas
PADILLA HUAROC WILDER	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
SANCHEZ JAIME ANGEL ANIBAL	Secretario de Incidencia Salud Pública
ORTIZ SANCHEZ NATALIE	Secretario de Ética y Deontología
AQUINO CASTILLO ROSA ELVIRA	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
MARZANO FABIAN CARLOS MILLER	Accesitario I
JUAREZ MOROTE LUZ DIANA	Accesitario II

Consejo Regional V Arequipa	
Lista	votación
Lista N° 3	1647
Lista N° 8	834

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
ALIAGA CAYO MIRIAM	Decano Regional
RODRIGUEZ ZEA BERENICE	Secretario General
ROSADO SANTANDER NELSON RAMIRO	Secretario Economía y Finanzas
RUCANO PAUCAR GERCY DAVID	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
KAMIMOTO RODRIGUEZ AUGUSTO MATSUEI	Secretario de Incidencia Salud Pública
RODRIGUEZ VELARDE NELSON JOSE WILFREDO	Secretario de Ética y Deontología
LLAMOSAS AMPUERO JOSE ANTONIO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
SALAZAR ARENAS MIGUEL ANGEL	Secretario de Médico Joven
ZEA TORRES CARMEN JULIA	Accesitario I
CALDERON PEREZ JUAN LINO	Accesitario II

Consejo Regional VI Cusco	
Lista	votación
Lista N° 8	1086

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo



CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándole la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N°010-2010-JUS

Surco, 02 ABR 2024

P RICARDO JOSE BARBA CASTRO
R Av. 28 Julio N° 5770 - Lima 18, Perú
Q mail: sec_inform@cmp.org.pe // www.cmp.org.pe
Central: 213-1400





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

Tel. 011 438 0000

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

CABRERA BERROCAL REYNALDO	Decano Regional
PAUCAR CASTELLANOS ABRAHAM	Secretario General
GAMERO ECHEGARAY CARLA YOSHIE	Secretario Economía y Finanzas
ZAVALA CABRERA IVETTE	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
HUAMAN VILLEGAS CLORIDA	Secretario de Incidencia Salud Pública
PALOMINO LOAYZA ROBERTO FRANCISCO	Secretario de Ética y Deontología
BACA LLOLLA FREDY	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
TTITO ACCOSTUPA SUSY	Accesitario I
CCOYURI GONZALES JUAN CARLOS	Accesitario II

Consejo Regional VII Piura

Lista	Votación
Lista N° 1	68
Lista N° 2	653
Lista N° 8	643

Conformación nominal de lista electa

Nombre	Cargo
ESPINOZA CUADROS JORGE VICTOR	Decano Regional
NOE GARCIA RENZO PAUL	Secretario General
SANCHEZ RIVAS FLOR JANETH	Secretario Economía y Finanzas
QUEZADA OSORIA CARMEN CLAUDIA	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
GARCIA VILELA CIRO ADOLFO	Secretario de Incidencia Salud Pública
ARRUNATEGUI NOVOA MANUEL ENRIQUE	Secretario de Ética y Deontología
RIVAS AÑAZCO JOSE GUSTAVO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
CALLE LOPEZ ELIANA	Accesitario I
NIMA URBINA ALEKSEY ZBIGNIEW	Accesitario II

Consejo Regional VIII Chiclayo

Lista	votación
Lista N° 1	870
Lista N° 2	417
Lista N° 8	392

Conformación nominal de lista electa

Nombre	Cargo
ROSAS LAVADO HUMBERTO MARTER	Decano Regional
ALVA PUENTE CHRISTIAN ENRIQUE	Secretario General
YUPTÓN CHÁVEZ VERONICA	Secretario Economía y Finanzas
RODAS CARHUATANTA MARWIN JOULE	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
CORONADO RIOJA ROCIO ALEXANDRA	Secretario de Incidencia Salud Pública
PEREZ ASCENCIO JENNY LISSET	Secretario de Ética y Deontología
HERRERA MERINO MARLON JESSE	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
LLUNCOR DE LA TORRE UGARTE MARIELA DEL PILAR	Accesitario I
MEJIA GARCIA EDWIN JONATHAN	Accesitario II

Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la ilegalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DS N° 010-2010-JUS.

Surco,

02 ABR 2024



P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
e-mail: secretario@cm.org.pe
www.cmp.org.pe
Central: 213-1400





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

Tel: 933200008

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

Consejo Regional IX Ica	
Lista	votación
Lista N° 1	191
Lista N° 3	224
Lista N° 5	534
Lista N° 8	245

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
NEIRA GOYENECHÉ JULIA MONICA RUTH	Decano Regional
TATAJE BARRIGA JULIO ZENON	Secretario General
AVALOS CABRERA DE HUAMANI JESUS MILAGRITO	Secretario Economía y Finanzas
LEY GARCIA CESAR ALBERTO	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
TELLO PACHAS CELINM JEZREL	Secretario de Incidencia Salud Pública
GARCIA BENDEZU BRENDA ANGELICA	Secretario de Ética y Deontología
EUSEBIO ALFARO VITALJO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
DE LA CRUZ CHIPANA MARIA DEL ROSARIO	Accesitario I
RENGIFO VENEGAS GILDER GERARDO	Accesitario II

Consejo Regional X Huánuco	
Lista	votación
Lista N° 1	157
Lista N° 3	107
Lista N° 8	198

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
ALCANTARA ASENCIOS DAVID NEIL	Decano Regional
GAMARRA POMA PERCY RONALD	Secretario General
ALBORNOZ HINOSTROZA JOANNE KIMBERLY	Secretario Economía y Finanzas
ARTEAGA LIVIAS FRANZ KGVY	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
FERNANDEZ ALVARADO JUAN JOSE	Secretario de Incidencia Salud Pública
RAFAELO DURAND LUCIA JOVANA	Secretario de Ética y Deontología
AGÜERO ESPINOZA PERCY FERNANDO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
JUSTINIANO SAMANIEGO CLEDY FRANCISCA	Accesitario I
RUBINA MONTOYA AMANDA ROSA	Accesitario II

Consejo Regional XI Huaraz	
Lista	votación
Lista N° 8	227

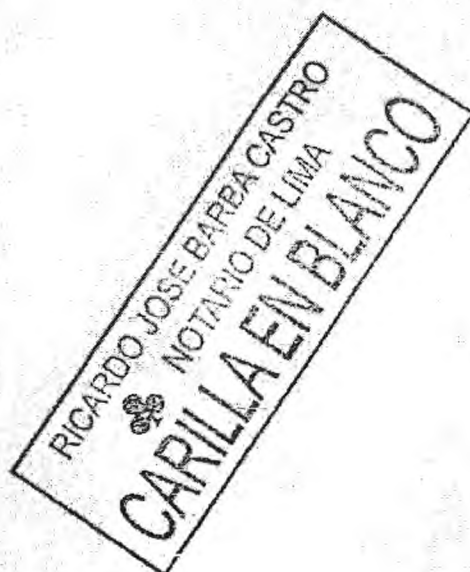
Conformación nominal de lista electa



CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la legalidad o autenticidad del mismo Art. 57° DS N° 010-2010-JUS

Surco, 02 ABR 2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
Av. 26 de Julio N° 776 Miraflores, Lima 18, Perú
E-mail: secretaria@colegio-medico.org.pe
Central 213-1400





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

Nombre	Cargo
VIZCARRA ANAYA JULIO DANIEL	Decano Regional
VIDAL MACEDO WILDER JAIR	Secretario General
PAJUELO VERA MARGARITA AMELIA	Secretario Economía y Finanzas
MERINO LUNA ANDRES ALFREDO	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
HERRERA LANDAURO SHEYLA GLORIA	Secretario de Incidencia Salud Pública
MORALES RUIZ CARLOMAGNO	Secretario de Ética y Deontología
GARCIA CHONG ALEX ADRIAN	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
MACHAY GUERRERO YURI CRISTHIAN	Accesitario I
SILU VALIENTE ROMULO MANUEL	Accesitario II

Consejo Regional XII Tacna	
Lista	votación
Lista N° 1	336
Lista N° 3	309

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
GARCIA MAMANI MARUJA RUTH	Decano Regional
GALLARDO PEREYRA MAGYOLY	Secretario General
MALDONADO GAMERO LUISA MARIA	Secretario Economía y Finanzas
FIGUEROA CORDOVA ELIZABETH MARISOL	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
LOPEZ ARCE JORGE LUIS	Secretario de Incidencia Salud Pública
CUETO RAMIREZ DANIEL GIL	Secretario de Ética y Deontología
SANJINEZ TICONA MARCO ANTONIO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
HUEDA ZAVALA MIGUEL ANGEL	Accesitario I
NUÑEZ VALDIVIA JOSE MOISES	Accesitario II

Consejo Regional XIII Pucallpa	
Lista	votación
Lista N° 2	158
Lista N° 8	186

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
HERRERA ZORRILLA PAUL SHANE	Decano Regional
ROCHA LA TORRE GEANMARCO	Secretario General
RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROSARIO ROXANA	Secretario Economía y Finanzas
ROMERO LEY MARIO MIGUEL	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
BALDEON VARGAS CINDY PAMELA	Secretario de Incidencia Salud Pública
ANGLES PEREZ DEMSI JOSE	Secretario de Ética y Deontología
GARCIA RUIZ ANGEL ALEXIS	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
ESPOZA PACHECO LOURDES JOHANNA	Accesitario I
SANDOVAL MENDOZA GASTON ALBERTO	Accesitario II

CERTIFICO que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la legalidad o autenticidad del mismo Art. 52 DS N° 010-2010-JUS
02 ABR 2024
Surco

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

Av. 28 de Julio N° 776, Miraflores, Lima 18, Perú
e-mail: sec_interior@cmp.org.pe // www.cmp.org.pe
Central: 213-1400





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ



CONSEJO NACIONAL
GESTIÓN 2022 - 2024

Consejo Regional XIV Puno	
Lista	votación
Lista N° 2	367
Lista N°4	252
Lista N°8	393

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
ZEVA VILCA LUIS FELIPE	Decano Regional
ESCOBAR ENCINAS RICHARD	Secretario General
LUNA ORTIZ HOLGER DANIEL	Secretario Economía y Finanzas
MENDOZA MAMANI HECTOR	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
OCHOA MIRANDA JUDITH PILAR	Secretario de Incidencia Salud Pública
OCHOCHOQUE BORDA LIZBETH ROCIO	Secretario de Ética y Deontología
MAMANI GONZALES OSWALDO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
PARI MAMANI WILLY	Accesitario I
SARDON CRUZ EDWIN MARIO	Accesitario II

Consejo Regional XV San Martín	
Lista	votación
Lista N° 6	61
Lista N°8	200

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
CALDERÓN ROMERO NIDIA UBELINA	Decano Regional
GARCIA TRIGOZO KATY MILUSCA	Secretario General
AQUINO SAAVEDRA FLOR DE LIZ	Secretario Economía y Finanzas
HARO ABANTO DAMARIS	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
YALTA RAMIREZ LUIS ALBERTO	Secretario de Incidencia Salud Pública
MUÑOZ TAFUR LIDER JAIME	Secretario de Ética y Deontología
MORENO ARÉVALO SERGIO FRANCISCO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
ALCÁNTARA RENGIFO JULIO EDMUNDO	Accesitario I
ANCHANTE CORDOVA CARLOS FERNANDO	Accesitario II

Consejo Regional XVI Ayacucho	
Lista	votación
Lista N° 2	111
Lista N°6	69
Lista N°8	137

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
RONDINELLI ZAGA JUAN GUALBERTO	Decano Regional

CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constan en la Legalidad o autenticidad

Surco, 02 ABR 2024

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

Av. 28 de Julio N° 776, Miraflores, Lima 18, Perú
e-mail: sec_interior@cmp.org.pe // www.cmp.org.pe
Central: 213-1400





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

COLEGIO MEDICO DEL PERU



CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

QUISPE ROJAS NÉSTOR WALTER	Secretario General
YATACO PACHAS FANNY MAGALY	Secretario Economía y Finanzas
ARCE MORALES CARLOS ALFREDO	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
MORALES BELLIDO JAVIER	Secretario de Incidencia Salud Pública
CRUZADO TINEO MARTHA SABAT	Secretario de Ética y Deontología
SAEZ SANTIAGO MARIELA MONICA	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
PALOMINO TINCO LUCY RUTH	Accesitario I
SUAREZ CRUZADO ANA IRIS	Accesitario II

Consejo Regional XVII Cajamarca	
Lista	votación
Lista N° 4	423

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
JULCAMORO ASECIO OSCAR MARCIANO	Decano Regional
RIVADENEIRA CASTILLO JULIA LEONOR	Secretario General
SANCHEZ ALFARO CARMEN ELIZABETH	Secretario Economía y Finanzas
ALVARADO RODRIGUEZ CESAR HERNANDO	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
MENDOZA CACHO DE DIAZ HANNY VIOLETA	Secretario de Incidencia Salud Pública
LOPEZ GUIMAS ANTONINO JR	Secretario de Ética y Deontología
CARUAJULCA ARANA ROGER ADALBERTO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
VASQUEZ HUACCHA JUAN CARLOS	Accesitario I
LINARES ZELADA EVANS SILVIO	Accesitario II

Consejo Regional XVIII Callao	
Lista	votación
Lista N° 1	379
Lista N° 4	314
Lista N° 8	284

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
QUEREVALU SORI VDA. DE PIO MARY SILVIA	Decano Regional
SHION TAM HENRY STANLEY	Secretario General
CORAL ORELLANA HILDA CONSUELO	Secretario Economía y Finanzas
GUEVARA VIZCARRA MARIA EUFROSINA	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
DONAYRE MUÑANTE DE MORON CARMELA TERESA	Secretario de Incidencia Salud Pública
QUIROZ GUEVARA JULIO AUGUSTO	Secretario de Ética y Deontología
WINCHONLONG SANDOVAL OMAR AORLAN	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
HUARANCA CONTRERAS CESAR ANGEL	Accesitario I
GRRESS PORRAS YSELLA PAOLA	Accesitario II

Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista y que guarda absoluta identidad, no constándole la Legalidad o autenticidad del mismo Art. 52° DSN° 010-2010-JUS

Surco 2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

Av. 28 de Julio N° 776, Miraflores, Lima 18, Perú
e-mail: sec_interior@cmp.org.pe // www.cmp.org.pe
Central: 213-1400



P
R
QAv. Benavides 4437 - Surco
Telf: 933200008

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL
GESTIÓN 2022 - 2024

Consejo Regional XIX Chimbote	
Lista	votación
Lista N°8	398

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
AGUIRRE FLORES RICARDO ZENÓN	Decano Regional
ROMERO BAMBERGER OMAR ANDRES	Secretario General
TORRES LINARES KARLA MARIELA	Secretario Economía y Finanzas
MIRANDA SEVILLANO BETO	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
FRANCO LIZARZABURU REYNALDO JAVIER	Secretario de Incidencia Salud Pública
SANCHEZ FLORES CARLOS MANUEL	Secretario de Ética y Deontología
GUARNIZ RURUSH OSCAR LUCIANO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
OLIVARES RODRÍGUEZ MILKO CESAR	Accesitario I
VENTURA SANCHEZ GRESSIA CAROLINA	Accesitario II

Consejo Regional XX Pasco	
Lista	votación
Lista N° 2	75
Lista N°8	93

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
CAMONES MENESES VICTOR EUGENIO	Decano Regional
PACHAS CAYCHO ALBERTO MOISES	Secretario General
RAMOS LINARES DAVID	Secretario Economía y Finanzas
ARGANDOÑA GALARZA JOSE BENJAMIN	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
SAEZ ALMERCO MONER DANIEL	Secretario de Incidencia Salud Pública
SAMANAMUD CORDOVA JOSE ARTURO	Secretario de Ética y Deontología
PRADO SALCEDO YURY ESTEBAN	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
KIWAKI GOMEZ JULIO RAFAEL	Accesitario I
GALLARDO ARANDA SUSANA PILAR	Accesitario II

Consejo Regional XXI Moquegua	
Lista	votación
Lista N° 1	70
Lista N°8	143

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
REYES SALAZAR JANETT MAGALY	Decano Regional
SOSA QUISPE MILAGROS PAHOLA	Secretario General

CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la legalidad o autenticidad del mismo AN. 52° OS N°010-2010-JUS
Surco, 02 ABR 2024.

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

Av. 28 de Julio N° 776, Miraflores, Lima 18, Perú
e-mail: sec_interior@cmp.org.pe // www.cmp.org.pe
Central: 213-1400

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA
CARILLA EN BLANCO



NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

Av. Benavides 4437 - Surco

COLEGIO MEDICO DEL PERU



CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

CANO URBINA ANALI GISSELA	Secretario Economía y Finanzas
VALENCIA AVALOS LUIS ERICK	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
VELASQUEZ APAZA MONICA LUCIA	Secretario de Incidencia Salud Pública
RONDON CHAVEZ ELIANA LIBERTAD	Secretario de Ética y Deontología
VILCA MERCADO JOSÉ DANIEL	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
FERNANDEZ CABALLERO LUIS GERARDO	Accesitario I
SURCO QUISPE MERCEDES FILOMENA	Accesitario II

Consejo Regional XXII Apurímac	
Lista	votación
Lista N°4	119
Lista N°8	120

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
PONCE VELASQUEZ JOSE	Decano Regional
NINA SONCCO NATTY YOVANA	Secretario General
SARMIENTO VALENZUELA CATTY ELISA	Secretario Economía y Finanzas
PACHECO VALER HADER ROLY	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
SAAVEDRA CONDORI DAVID EDGAR	Secretario de Incidencia Salud Pública
MOSCOSO LETONA JUAN JULIO	Secretario de Ética y Deontología
APOLINARIO RIVERA EDITH GABRIELA	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
CASAVARDE DAVILA EDEN	Accesitario I
LOAIZA VARGAS YADIRA	Accesitario II

Consejo Regional XXIII Tumbes	
Lista	votación
Lista N° 2	95
Lista N°8	76

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
CARNERO HUAMAN MODESTO	Decano Regional
CALLA HERRERA GRISELDA TOMASA DE JESÚS	Secretario General
BANDA BANDA JORGE JUNIOR	Secretario Economía y Finanzas
CANO FALLA ANGELA GABRIELA	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
PRADO ANTÓN JORGE IVÁN	Secretario de Incidencia Salud Pública
NAPAN TRIGOSO CARLOS RANDY	Secretario de Ética y Deontología
SIESQUEN ALBERCA JAVIER ANTONIO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
MILLA ESPINOZA RICARDO JAVIER	Accesitario I
RODRIGUEZ DEL CAMPO FEDERICO GUILERMO	Accesitario II

Consejo Regional XXIV Huancavelica	
Lista	votación

CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la legalidad o autenticidad

del mismo Art. 52° DS N°010-2010-JUS

Surco, 02 ABR 2024

P
R
Q

RICARDO JOSE BARBA CASTRO
NOTARIO DE LIMA

Av. 28 de Julio N° 776, Miraflores, Lima 18, Perú
e-mail: sec_interior@cmp.org.pe // www.cmp.org.pe
Central: 213-1400





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
Q

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

Tel: 933200008



CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

Lista N°8

111

Conformación nominal de lista electa

Nombre	Cargo
MELCHOR ACEVEDO JULIÁN	Decano Regional
COMÚN SALAS WILDER	Secretario General
QUISPE ROSALES VIVEL NADIA	Secretario Economía y Finanzas
GARCÍA ÑAÑEZ KETTY	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
LÓPEZ URBINA JUAN NAHUL	Secretario de Incidencia Salud Pública
JIMÉNEZ REYNA LYZ DAYLY	Secretario de Ética y Deontología
HUAROC CAPCHA HERACLIDES MISAEL	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
ROJAS EGOAVIL, HIPÓCRATES	Accesitario I
VILCAHUAMÁN NINANYA JORGE LUIS	Accesitario II

Consejo Regional XXV Amazonas

Lista	votación
Lista N° 1	51
Lista N°8	97

Conformación nominal de lista electa

Nombre	Cargo
MATAMOROS MENDOZA JIHMMY	Decano Regional
FLORES MALPARTIDA RICHARD	Secretario General
QUEZADA TIRADO HÉCTOR EDUARDO	Secretario Economía y Finanzas
LLENQUE MIRANDA RONAL	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
POQUIOMA GORKY JAVÉ	Secretario de Incidencia Salud Pública
PÉREZ DE GUERRERO ALEJANDRA	Secretario de Ética y Deontología
MANTERO MUÑOZ JOSÉ EDILBERTO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
VÁSQUEZ BUSTAMANTE JOSÉ MARLON	Accesitario I
BRAVO AMAYA HANS DENNIS	Accesitario II

Consejo Regional XXVI Madre de Dios

Lista	votación
Lista N° 2	62
Lista N°8	38

Conformación nominal de lista electa

Nombre	Cargo
SONCCO SÁNCHEZ PEDRO	Decano Regional
MANRIQUE DE LARA ESTRADA CARLOS	Secretario General
HERMÓGENES	Secretario Economía y Finanzas
GUTIÉRREZ MENÉNDEZ HÉCTOR RICARDO	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
FLORES MAQUE HELGA LIZ	Secretario de Incidencia Salud Pública
GAMARRA QUENAYA ROBINSON JESUS	

CERTIFICO Que, el presente documento es reproducción del que he tenido a la vista con quien guarda absoluta identidad, no constándome la Legalidad o autenticidad

del mismo Art. 52° DS N° 010-2010-JUS

Sirco 02 ABR 2024

P
R
Q
RICARDO JOSE BARBA CASTRO

Malecón de la Reserva 791, Miraflores, Lima 18, Perú

e-mail: sec_interior@cmp.org.pe / www.cmp.org.pe

Central: 213-1400





NOTARIA RICARDO BARBA CASTRO

P
R
O

Av. Benavides 4437 - Surco

COLEGIO MEDICO DEL PERU



CONSEJO NACIONAL

GESTIÓN 2022 - 2024

TAPIA SUCA MANUEL JESÚS	Secretario de Ética y Deontología
OCHOA QUISPE MILWAR YURI	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
CAIRO PÉREZ TAMARA SUCZA	Accesitario I
MEDRANO CHIRINOS JOSÉ SALVADOR	Accesitario II

Consejo Regional XXVII Lima Provincias	
Lista	votación
Lista N° 2	226
Lista N° 8	239

Conformación nominal de lista electa	
Nombre	Cargo
TERRONES MAYTA FLOR ESPERANZA	Decano Regional
CANDELA CAMPOS JOSE LUIS	Secretario General
QUISPE JARA MARIA DEL CARMEN	Secretario Economía y Finanzas
ABARCA PRADO PILAR SONIA	Secretario de Desarrollo Profesional y Científico
MEDINA LEON LUIS FERNANDO	Secretario de Incidencia Salud Pública
ESPINOZA MEDALLA ADAN ÁBEL	Secretario de Ética y Deontología
ROCHA ALCANTARA MANUEL FRANCISCO	Secretario de Asuntos Contenciosos Administrativos
SOLORZANO MACHADO WALID ENGELS	Accesitario I
BELTRAN MEJIA WILLIAM IVAN	Accesitario II

Artículo tercero. - PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Nacional, del Comité Ejecutivo Nacional, los Consejos Regionales, Jurado Electoral Especial, Jurados Electorales Regionales, así como de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, para los fines que se estime pertinente.

Artículo cuarto. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal electrónico institucional del Colegio Médico del Perú.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL

Dr. JULIO CASTRO GÓMEZ
PRESIDENTE
JURADO ELECTORAL NACIONAL

Dra. AZUCENA DÁVILA MÁLAGA
JURADO ELECTORAL NACIONAL



SECRETARIA
CERTIFICADO
Yo, el presente documento
es reproducción del que he tenido a la
vista con quien guarda absoluta identidad, no
constándome la legalidad o autenticidad
del mismo Art. 52° DS N°010-2010-JUS

Surco, 02 ABR 2024

P RICARDO JOSE BARBA CASTRO, Perú
e-mail: sec.terior@cmp.org.pe / www.cmp.org.pe
Q NOTARIO DE LIMA Central: 213-1400





Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DENTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA PROFESIÓN
Dr. Rafael Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
MONTÚFAR
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Néli Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelfina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soría Vda. De
Pilo
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAYELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CARTA N° 2159-D-CMP-2025

Miraflores, 13 de enero de 2025

Señor

EDUARDO SALHUANA CAVIDES

Presidente del Congreso de la República

PRESENTE. -

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de saludarlo cordialmente a nombre del Colegio Médico del Perú, entidad autónoma de derecho público interno representativa de la profesión médica en todo el territorio de la República y, a la vez, presentar a su Despacho el ANTEPROYECTO DE LA LEY DEL ACTO MÉDICO, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que nos confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú en concordancia con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, para su estudio y futura aprobación por el Congreso de la República.

Adjuntamos a la presente la propuesta de Ley junto con su respectiva exposición de motivos, confiando en que será objeto de estudio y consideración para su eventual aprobación.

Agradecemos anticipadamente por su atención y aprovechamos la oportunidad para expresar los sentimientos de nuestra especial estima personal.

Atentamente,

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL


DR. PEDRO ANTONIO RIEGA LÓPEZ
DECANO NACIONAL

COLEGIO MEDICO DEL PERU
CONSEJO NACIONAL


DR. PAVEL JAIME CONTRERAS CARMONA
SECRETARIO GENERAL

PRL/PCC/JFRD/mlah



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Piedad Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

ANTEPROYECTO DE LEY: "LEY DEL ACTO MÉDICO"

El Colegio Médico del Perú tiene como uno de sus fines, reconocido por la Ley N° 15173 y sus modificatorias, contribuir en el bienestar de la sociedad peruana, impulsando y promoviendo la defensa de la salud pública; lo cual es desarrollado mediante la defensa y cautela del idóneo y correcto ejercicio del acto médico. En ese sentido, y en conformidad con lo establecido por el artículo 107° de la Constitución Peruana de 1993, mediante el cual se le reconoce a los Colegios Profesionales el derecho a iniciativa legislativa y en la formación legislativa de una norma que es conexas al ámbito de su materia. Así mismo, conforme lo establecido en los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, se propone la siguiente fórmula legal:

ANTEPROYECTO DE LEY: "LEY DEL ACTO MÉDICO"

Artículo Único. - El Acto Médico:

El acto médico es la esencia del ejercicio profesional del médico cirujano. Se entiende por acto médico toda acción o disposición que realiza el médico cirujano colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú en el ejercicio de su profesión. Comprende los momentos de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y pronóstico que efectúa el médico cirujano en el cuidado integral de la salud de la persona, la familia y la comunidad, así como los que se deriven directamente de dicho cuidado, incluyendo las actividades de medicina legal, cuidado paliativo, docencia, investigación y gestión, respaldadas por su formación profesional, científica, ética y humanística como médico cirujano.

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Nelli Alcantara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Marija Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zornila
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. L. Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamora Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponze Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rafael Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Leonardo Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soría Vda. De
Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Jenett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS

1. El derecho a la salud

El derecho a la salud es un derecho fundamental inherente a la dignidad de la persona humana, el cual además es un derecho constitucional conforme lo reconoce el Artículo 7° de la Constitución Peruana de 1993, su contenido o ámbito de protección consiste en la "facultad inherente a todo ser humano de conservar un estado de normalidad orgánica funcional, tanto física como psíquica, así como de restituirlo ante una situación de perturbación del mismo". Siendo que, la conservación de este derecho comprende el acceso y goce de idóneas prestaciones de salud, lo cual es una competencia y atribución que le corresponde al Estado: "el cual debe garantizar una progresiva y cada vez más consolidada calidad de vida, invirtiendo en la modernización y fortalecimiento de todas las instituciones encargadas de la prestación del servicio de salud, debiendo, para tal efecto, adoptar políticas, planes y programas en ese sentido. Los servicios de salud, por consiguiente, cobran vital importancia en una sociedad, pues de su existencia y funcionamiento depende no solo el logro de mejores niveles de vida para las personas que la integran, sino que incluso en la eficiencia de su prestación se encuentra en juego la vida y la integridad de las personas".

La Ley N° 26842: "Ley General de Salud" dispone en el su Título Preliminar que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado, quien debe promover las condiciones necesarias que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad. Para el cumplimiento de dicho fin público, el Estado garantiza una infraestructura adecuada, el equipamiento correspondiente, la dación de recursos financieros respectivos, así como también norma la actividad de los recursos humanos necesarios, quienes son los profesionales de la salud, quienes de manera conjunta aúnan esfuerzos en el marco de los alcances y límites de sus competencias para la consecución asistencial de los ciudadanos.

La Ley N° 23536: "Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud", señala que son profesionales de la salud, los médicos cirujanos, obstetras, químicos-farmacéuticos, cirujanos dentistas, enfermero, médico veterinario, biólogo, psicólogo, nutricionista, ingeniero sanitario, la asistente social y el tecnólogo médico. Siendo que, cada uno y de acuerdo con su naturaleza profesional ejercen un rol asistencial determinado, el cual puede ser de actividades finales, intermedias y/o actividades de apoyo, y cuya actuación se enmarca en el grado de dependencia profesional que el ordenamiento jurídico peruano establece. Debido a dicho alcance y límite aún cuando tienen como naturaleza jurídica el ser profesión de salud, cada uno ejerce el ámbito de su propia profesión, así los



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. R. Aliaga Chávez
ACCESITARIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA
Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcantara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zornilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. L. Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalu Soría Vda. De
Pilo
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

médicos cirujanos serán profesión médica, las obstetrices serán profesión de obstetricia, los cirujanos dentistas serán profesión odontológica y así correspondientemente.

Es así que, el médico cirujano, quien histórica y teleológicamente ha desempeñado un rol fundamental en la sociedad, debido a los conocimientos integrales y holísticos del ser humano, lo cual le permiten poder salvaguardar la integridad, salud y vida de las personas, que es reconocido mediante el Decreto Legislativo N° 559: "Ley de Trabajo Médico", quien además cumple con un rol asistencial final y tiene un grado de autonomía absoluta. Dicha precisión es fundamental plantearla, debido a que en los años 1967 y 1981 respectivamente se promulgaron las Leyes N° 16447 y N° 23346, las mismas que en su literalidad señalan que se "reconoce a las profesiones de odonto-estomatológicas y farmacéuticas como profesiones médicas" y "reconocen a la profesión de obstetricia como profesión médica", lo cual mediante una interpretación minimalista y meramente literal parecería que las habilitan para el ejercicio de la medicina, sin embargo el espíritu de dichas normas y de una interpretación sistemática e histórica se comprende que la denominación y equiparación es meramente para homologar beneficios sociales, no para la habilitación del ejercicio de una profesión de esencia diferente, aunque complementaria. Debido a ello, resulta fundamental poder hacer el reconocimiento normativo respectivo, debiendo únicamente reconocerse como profesional médico-exclusiva y excluyentemente al médico cirujano.

2. El acto médico

Ahora bien, para el ejercicio de la profesión médica, el médico cirujano goza de un instrumento jurídico con el cual se concreta su actuación profesional dentro de los límites permitidos por el ordenamiento jurídico peruano. Esto es el acto médico, el cual tiene como sujeto activo a aquella persona natural que tiene un título profesional universitario de médico cirujano y que cumple con los requisitos de colegiación, habilitación y/o especialización, y que tiene como sujeto pasivo al paciente quien goza de derechos conferidos por ley. Siendo la relación médico-paciente la base del acto médico, incluyéndose dentro de la misma las etapas preliminares del conocimiento.

El acto médico, al ser lo fundamental del trabajo del médico cirujano, se celebra o manifiesta mediante diversos supuestos y/o momentos, tales como:

- Promoción:

Constituyen aquellas acciones dirigidas a fortalecer las habilidades y capacidades de los individuos y de las comunidades, teniendo como objetivo mejorar las condiciones sociales, ambientales y/o económicas, para favorecer un impacto positivo en la salud individual y colectiva que permita llevar a todas las personas a una vida social y económicamente productiva.

- Prevención:



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DENTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rafael Aliaga Chávez
ACCESITARIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA
Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II QUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Rulí Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Nelli Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Marija Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Leonardo Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Úbelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soría Vda. De
Pilo
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Jenett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Carrero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

Constituyen aquellas acciones orientadas a prevenir y detener el avance de una enfermedad, mediante la reducción de factores de riesgo, así como aliviar o atenuar sus efectos una vez iniciada. Debiendo considerarse que toda prevención debe estar basada en el conocimiento de la historia natural de la enfermedad o en cómo evoluciona un proceso patológico cuando no hay intervención médica de por medio.

• Diagnóstico:

Constituye el estudio que realiza el médico cirujano para identificar y determinar la presencia de una enfermedad y/o patología, para lo cual se consideran los síntomas, el historial clínico del paciente y, de ser necesario, se requiere de hacer estudios de laboratorios o radiografías, con el fin de obtener un juicio oportuno y adecuado. El diagnóstico se puede clasificar de acuerdo con los métodos usados, la certeza o área fisionómica aplicada, pudiendo ser diagnóstico clínico, diagnóstico de certeza, diagnóstico diferencial, diagnóstico etiológico, diagnóstico genérico, diagnóstico anatómico, diagnóstico presuntivo o preliminar, diagnóstico sintomático.

• Tratamiento:

Es el conjunto de medidas y estrategias que tienen como objetivo principal curar, aliviar o prevenir enfermedades, afecciones o síntomas de un paciente. El cual abarca un amplio espectro de intervenciones, desde cambios en el estilo de vida, terapias farmacológicas hasta procedimientos quirúrgicos o medidas paliativas. Debe considerarse que el tratamiento médico no solo se dirige a la enfermedad o condición de base, sino también a los síntomas que pueda experimentar el paciente concreto. En razón de ello, la elección del tratamiento adecuado para una determinada enfermedad o condición depende de varios factores, entre los que se incluyen la naturaleza y la gravedad de la enfermedad, la edad y el estado de salud general del paciente, la presencia de otras enfermedades o afecciones y las preferencias y valores del paciente. En general, el objetivo es utilizar el tratamiento que tenga la mayor probabilidad de beneficiar al paciente, con el menor riesgo de efectos secundarios o daños.

• Rehabilitación:

Es el conjunto de intervenciones diseñadas para optimizar el funcionamiento y reducir la patología o discapacidad de los pacientes, orientada a completar la terapéutica reincorporando al individuo a su entorno personal y social.

• Pronóstico:

Constituye un análisis integral que consiste en la evolución de un paciente y del resultado final de su enfermedad o patologías

• Docencia e investigación:

La universidad y cualquier fuero académico o de formación también tiene un rol en el acto médico y es precisamente la responsabilidad de formar profesionales con la suficiente competencia, actitud y aptitud de servicio para atender siempre con eficacia y eficiencia y con un enfoque integral los problemas de salud del individuo, la familia y la sociedad.



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rafael Ad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zornilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Jorge Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Sorla Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Sancco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

Al respecto, es preciso mencionar que la docencia o investigación de actos médicos por quien no es médico cirujano y dirigida a un público objetivo que no es de médico cirujanos, implica una conducta de perturbación social que va a provocar incalculablemente actos que sí resulten lesivos y que son de importancia social (cuando dichos alumnos sin ser médicos cirujanos realicen actos médicos para los cuales no tienen competencias ni están habilitados normativamente).

• Gestión:

La autonomía absoluta que le otorga el ordenamiento jurídico peruano al médico cirujano implica que en el marco de sus competencias resulta ser el más idóneo para liderar y coordinar un conjunto de acciones orientadas al logro de objetivos específicos de manera eficiente y eficaz dentro de la profesión médica, lo cual debe considerarse desde el inicio de la formación en los fueros universitarios y en todos los ámbitos de dirección tanto en instituciones públicas como privadas. El presente supuesto implica principalmente la planificación, organización y administración de los recursos humano, financieros, materiales y tecnológicos necesarios para la prestación de los servicios de salud

Es menester mencionar que, el acto médico tiene connotaciones de formalidad y trascendencia equiparables al acto jurídico, debido a que se formaliza en una historia clínica, sigue procedimientos preestablecidos y sólo puede efectuarse por personas competentes como lo es el médico cirujano debidamente titulado, colegiado y habilitado por el Colegio Médico del Perú, para no ser considerado como viciado.

La necesidad de regular el acto médico en una norma con rango legal deviene de poder definir con claridad los alcances y límites del trabajo del médico y de esa manera poder dar cumplimiento integro a lo establecido por la Ley N° 15173: "Ley de Creación del Colegio Médico del Perú" y su modificatoria la Ley N° 31679, en el extremo referido a la tutela del idóneo ejercicio de la profesión médica dentro de la sociedad mediante la vigilancia ética y deontológica del acto médico. Así mismo, para contrarrestar al ejercicio ilegal de la medicina en el Perú.

El ejercicio ilegal de la medicina es una manifestación del grave problema de informalidad que existe en el Perú, esto es así debido a que se busca obtener ventajas económicas por medio de la realización de actividades para las cuales ni se cuentan con competencias ni tampoco con el título habilitante que el ordenamiento jurídico determina, se requiere taxativamente del cumplimiento de ambos supuestos para el ejercicio de la medicina. Lo riesgoso de ello, es que, a diferencia de cualquier otra manifestación de informalidad, donde el perjuicio es meramente económico, en el ejercicio ilegal de la medicina nos encontramos con un perjuicio directo e irreversible sobre la salud y vida de las personas.

Es preciso manifestar que, el ordenamiento jurídico peruano por medio de la ley de trabajo de cada grupo profesional que concurre en el sector salud es claro y



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rafael Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jasmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Nelli Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zornilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Lina Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelis Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Ascencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalu Sorla Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

preciso al determinar el ámbito de competencias de cada profesión de salud, todo lo cual es concordante además con el desarrollo reglamentario que emite el Ministerio de Salud mediante sus diversas Normas Técnicas de Salud. Como ya se ha mencionado cada profesional de la salud tiene un alcance y límite normativo que se fundamenta en las competencias universitarias y en la naturaleza de cada grupo profesional (los cuales tienen diversos roles asistenciales dentro de la salud de las personas). Por ello, no puede pretenderse aceptarse ni en mérito de interpretaciones auténticas, ni de la costumbre, ni de la necesidad del servicio, contravenir la normativa y poner en riesgo inminente la salud de las personas.

3. Casuística sobre la arrogación del acto médico por profesionales de la salud:

- a) A pesar de que la Ley N° 311014: " Ley que regula el uso de sustancias modelantes en tratamientos corporales con fines estéticos y define dicho procedimiento como acto médico" y su modificatoria la Ley N° 32118, establece expresamente en su Artículo 4° que:

"4.1 La infiltración, inyección, colocación u otros sistemas de aplicación para modificar la anatomía humana con fines estéticos o plásticos, a fin de corregir arrugas, pliegues y otros defectos de la piel, aumentar pómulos, labios, glúteos o para corregir o realzar distintas zonas corporales, a través del uso de las sustancias modelantes señaladas en la presente ley constituye acto médico que debe ser realizado por médicos cirujanos especialistas de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto Supremo 024-2001-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley de Trabajo Médico, Decreto Legislativo 559.

4.2 Solo está facultado para realizar el acto médico materia del presente artículo el médico cirujano especialista en cirugía plástica, en dermatología, en oftalmología, en cirugía de cabeza y cuello, en otorrinolaringología, en ginecología o en urología, debidamente colegiado y con el registro de la especialidad, capacitado para realizar tratamientos estéticos del área anatómica topográfica que compete a cada especialidad, así como el médico cirujano debidamente colegiado con posgrado universitario con no menos de dos años de duración de nivel maestría en Medicina Estética, facultado para realizar procedimientos no invasivos y mínimamente invasivos no quirúrgicos.

4.3 Se prohíbe y sanciona a aquellas personas naturales que, sin ser médicos cirujanos especialistas, o sin contar con estudios de especialización o posgrado universitario requerido lleven a cabo el acto médico que debe ser realizado por los médicos cirujanos especialistas señalados en la presente ley."

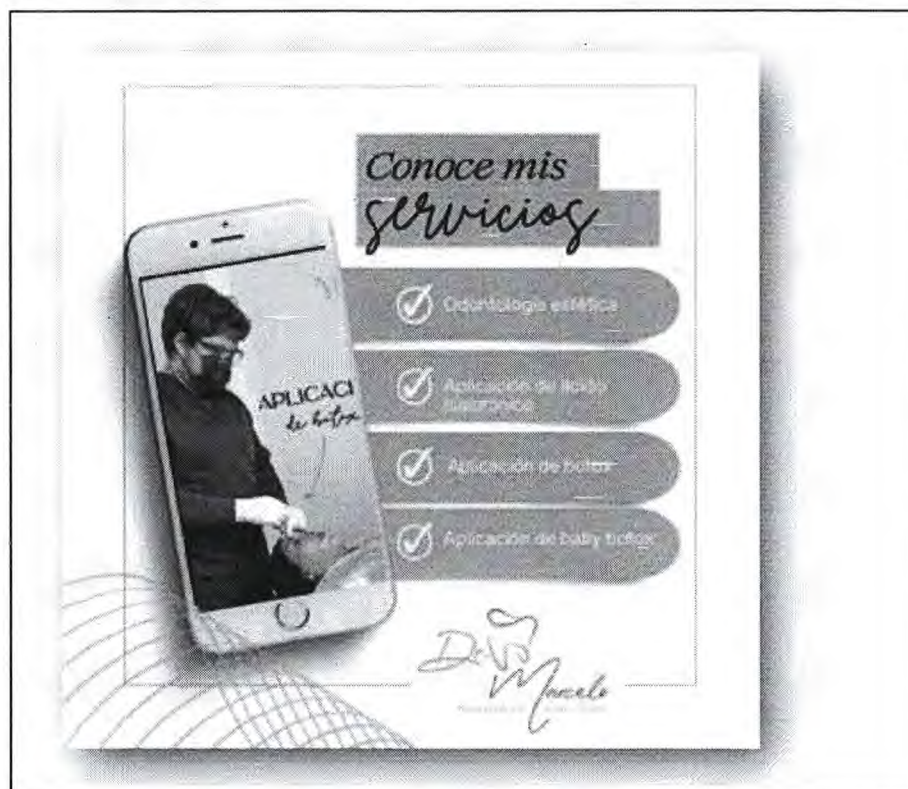


Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. R. Ad Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamení
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. L. Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Jukamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pilo
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

A pesar de ello, se ha evidenciado la realización de dichos actos por parte de profesionales odontólogos y/o cualquier persona natural:

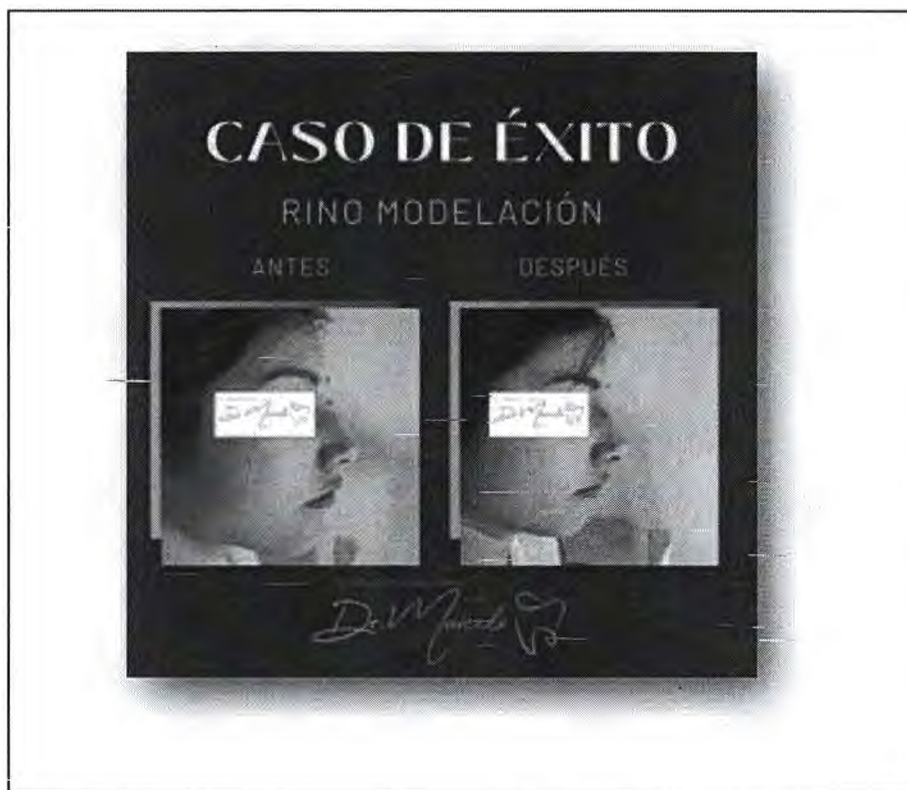
CASO 1:





Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Maritz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. R. Ad Aliaga Chávez
ACCESITARIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESITARIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. L. Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Sorla Vda. De
Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Saizaz
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA



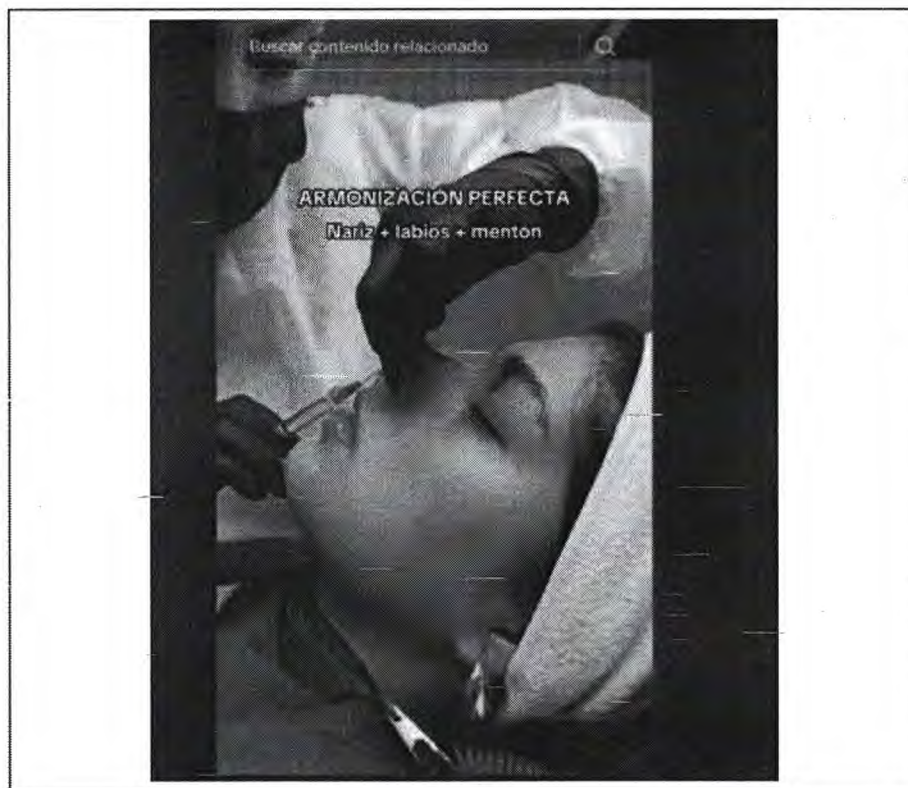
CASO 2: <https://www.tiktok.com/@dracarolseviviano>





Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. F. ... Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
MONTUFAR
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Nelli Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zornilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. L. ... Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Sorla Vda. De
Pilo
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhymmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA



CASO 3:

Centro Médico Orofacial y Odontológico

	Acido hialurónico PEN 699.00	+
	Bichectomía PEN 499.00	+
	Lipopapada PEN 1.200.00	+



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DENTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rafael Aliaga Chávez
ACCESORIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIO

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neli Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Viscarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luciano Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamorro Ascencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soría Vda. De
Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Poncé Veásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CASO 4:

LIMA

Modelo se sometió a reducción de pómulos y terminó desfigurada

La modelo dijo que Pedro Vilchez Gonzales se presentó como un especialista en bichectomía

Twitter Facebook YouTube Instagram

La modelo Daleska Barrantes denunció que fue víctima de una mala praxis al ser sometida a una cirugía de reducción de pómulos. La joven de 22 años terminó con el rostro desfigurado y con más de 10 puntos en la mejilla.

Daleska fue operada en Chiclayo pero no por un cirujano plástico sino por un cirujano dental. La modelo dijo que Pedro Vilchez Gonzales se presentó como un especialista en esta clase de procedimientos, conocido como bichectomía. Por esta cirugía pagó 700

- b) Así mismo, la Resolución Ministerial N° 686-2023-SA se delimitó que la ecografía obstétrica es un acto exclusivamente del médico cirujano especialista:



6.1.2 ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA

(...)

Exámenes auxiliares basales

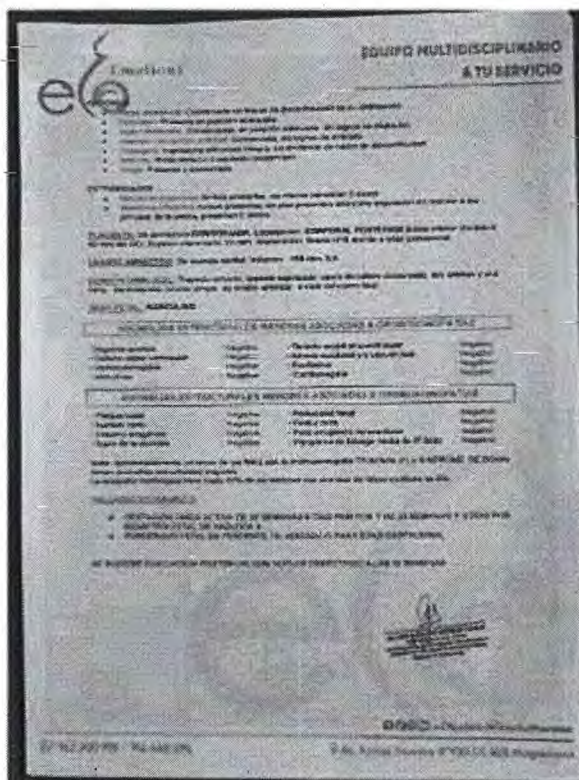
(...)

- Ecografía obstétrica, es un estudio especializado que requiere de competencias para el diagnóstico de la patología materna y fetal, por lo que debe ser realizado por el médico especialista en radiología o médico especialista en obstetricia y ginecología o médico cirujano capacitado en ultrasonografía general. Es solicitada antes de las 14 semanas para confirmar la edad gestacional, la ubicación y número de fetos y sus malformaciones fetales mayores. Hasta las 20 semanas se realiza el tamizaje de riesgo de preeclampsia. Entre la semana 20 a 24 se debe realizar la ecografía morfológica para valorar el crecimiento y anatomía fetal, el desarrollo de la placenta, inserción del cordón, medición de volumen de líquido amniótico, y medición de la longitud del cérvix; y en el tercer trimestre se realizan las pruebas ecográficas de bienestar fetal.



Gestión 2024 - 2027

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montufar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Matar Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUANOCA
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Marija Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luzmila Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marcelino Julcamoro Ascencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Sorla Vda. De
Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXII MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXIII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Sancco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII UTA





Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. F. Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alverez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. L. Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalu Soría Vda. De
Pio
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Cernero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Fior Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

ECOGRAFÍAS REALIZADAS POR OBSTETRIZ EN DIFERENTES MOMENTOS DE LA GESTACIÓN, NO DETECTA ANOMALÍAS EN EL CORAZÓN Y GRANDES VASOS, POR LO CUAL LA GESTACIÓN NO ES CONSIDERADA DE ALTO RIESGO Y EL FETO ES SOMETIDO A UN PARTO VAGINAL, PRESENTANDO EL RECIÉN NACIDO DESCOMPENSACIÓN HEMODINÁMICA SEVERA TENIENDO QUE SER REFERIDO DE EMERGENCIA AL INSTITUTO DE SALUD DEL NIÑO DE BREÑA, DONDE UN MEDICO ESPECIALISTA LE REALIZA UNA ECOCARDIOGRAFÍA AL RECIÉN NACIDO, ENCONTRÁNDOSE CARDIOPATÍA CONGENITA COMPLEJA CONSISTENTE EN: TRASNPOSICIÓN DE GRANDES VASOS, DUCTUS ARTERIOSO PERSISTENTE, CON BOCA PULMONAR Y AÓRTICA CON SHUNT BIDIRECCIONAL A PREDOMINIO DE IZQUIERDA A DERECHA, FORAMEN OVAL PERMEABLE RESTRICTIVO. EL NEONATO HA TENIDO QUE SER INTERVENIDO QUIRÚRGICAMENTE DE FORMA PALIATIVA PARA COMPENZAR SU GRAVE ESTADO HEMODINAMICO HASTA ESPERAR LA CIRUGIA CORRECTIVA DEFINITIVA, SI ES QUE EL ESTADO DEL NIÑO LO PERMITE YA QUE SU PRONÓSTICO ES RESERVADO.

CASO 6:



Paulina Pinto Manuel

18 dic 2024

...

Se brinda prácticas personalizadas de ecografía obstétrica básica y transvaginal para obstetras con conocimientos de ecografía.

Lugar: Consultorio obstétrico en SJM.

Horario: Disponibilidad del estudiante.

Información al 997767679 (WhatsApp)

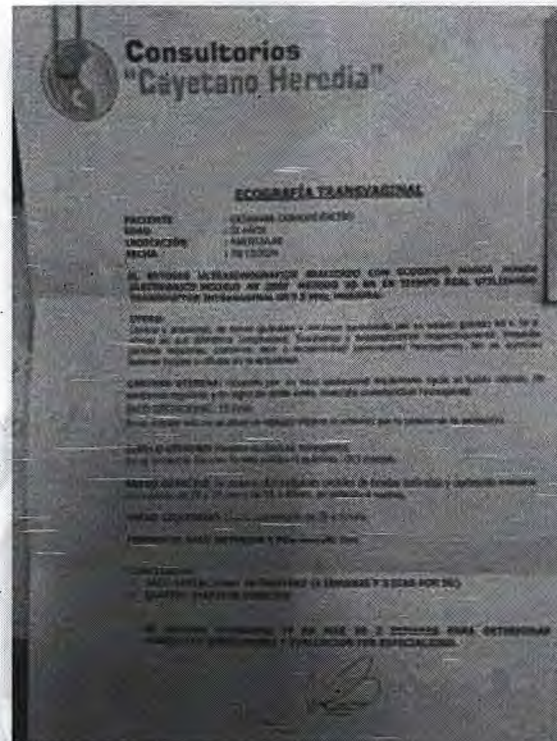




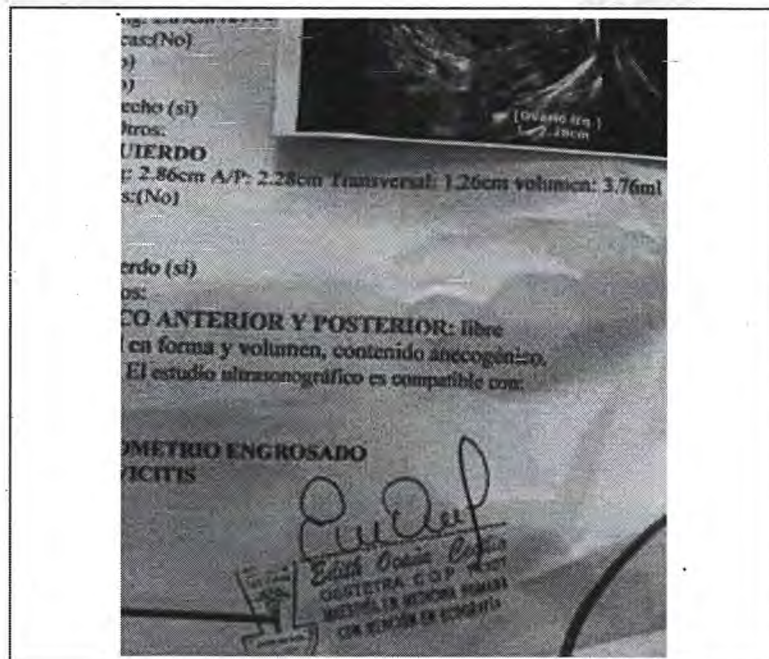
Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. P. Ad Aliaga Chávez
ACCESORIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIO

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Nell Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pilo
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURIMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CASO 7:



CASO 8:





Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANO
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Maritz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. R. Ad Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

c) Otros actos médicos realizados por profesionales de la salud:

CASO 9:

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO MÉDICO
Consejo Regional III Lima

Certifica: El que suscribe, Médico Cirujano CMP N° 16365

El Sr. José Wilmar MAZA Cordova.
de Edad 20 años, DNI: 77347113.

Acusado al Ps. ha queda. el día
12, Junio, del 2017. Presentando Signos y
Síntomas, Cefalea, Fiebre, y malestar
general. Presentando con Dx.
Corynebacterium rube.
Infección de vía urinaria.

Se Saluda por descom. peder
Por 5, de al 12 al 18 de este mes.

MINISTERIO DE SALUD

Deysi María Domínguez Farfán
OBSTETRA
COP. 16365 N° 1335974

Fecha 17/6/18.

15
NUEVOS SOLES

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zornilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Ascencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DENTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. R. Ad Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Víctor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zornilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. L. Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubellina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pió
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CASO 10

Corazón de María

Informe de IVAA-magnificado

NOMBRE: Dngte Del Castillo Tito
FECHA: 15 Octubre 2019
Edad: 21 años

Unión Escamo Columnar: Visible

Zona de Transformación: Tipo I

Existente. Se evidencia epitelio escamoso, bien con metaplasia escamosa madura. Se observan aberturas glandulares. Jerguetas metaplasicas. Posterior a la aplicación de ácido acético, no se observó epitelio acetoblanco, ni vasos atípicos.

Endocervix: Epitelio glandular congestivo, con secreción mucopurulenta en regular cantidad.

Vagina: Sin lesiones

Vulva: Sin Lesiones

Región Perianal: Sin Lesiones

CONCLUSION:

- COLPOSCOPIA NO ADECUADA POR ENDOCERVICITIS.
- NO IMÁGENES COLPOSCÓPICAS ATÍPICAS

SE SUGIERE PRUEBA DE TIPIFICACION PARA PVH (PRUEBA DE COBAS)

TEST DE SCHILLER: NEGATIVO

Janet Huerta-Mendoza
Obstetra C.O.P. 17611
Diplomada Colposcopia

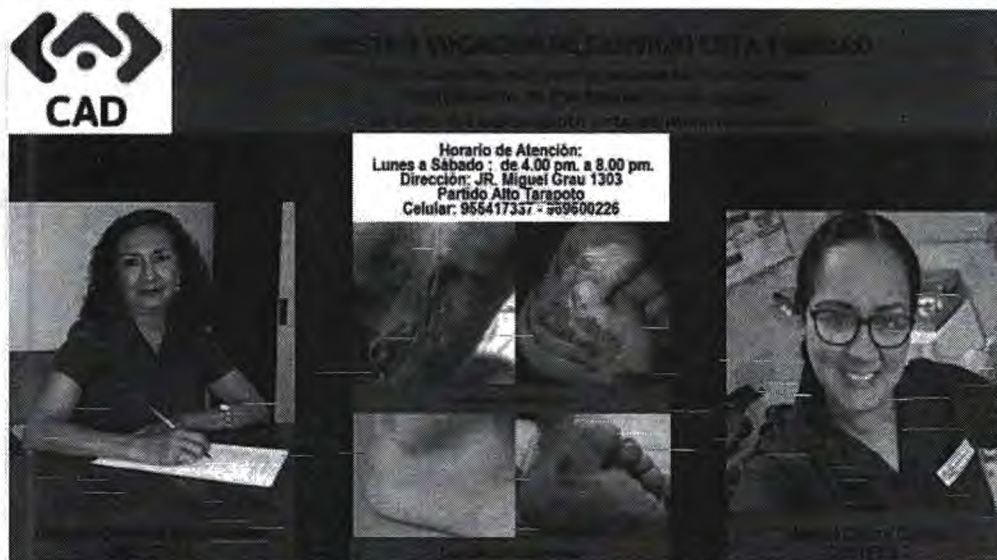
Av. Puente Piedra N° 471 - 473 2do Piso (Costado Veterinaria San Lorenzo)
☎ 556-7233 ☎ 996-072179 ☎ 952-166666
Horario de Atención: De Lunes a Domingos y Feriados de 8 am. a 8 pm.



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DENTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. R. Ad Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vázquez Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zornilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Luis Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamora Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Sorla Vda. De
Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Jenett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

CASO11:



4. Necesidad de delimitación del acto médico:

Como Colegio Médico del Perú reconocemos que toda mejora en los derechos laborales de los grupos profesionales de la salud es importante y urgente; sin embargo, advertimos que mediante la misma no debe pretenderse desnaturalizar ni arrogarse actos que son exclusivos y excluyentes del médico cirujano, conforme ya ha sido explicado precedentemente. Así, el Artículo 4° de la Ley N° 32210: "Ley que modifica la ley de trabajo del cirujano dentista, para ampliar y precisar los derechos" se reconoce que el cirujano dentista ejerce la práctica médica y realiza acto médico, lo cual no solo colisiona con el ordenamiento jurídico peruano, y además abandona el principio de identidad que debe representar a cada grupo profesional, sino que sobre todo genera un riesgo inminente en la integridad y vida de los pacientes.

Dicha situación no es meramente denominativa, sino que tiene una sustanciación que vulnera el principio de no regresividad que debe cautelar el Estado, así como su afectación directa al Artículo 7° de la Constitución Política del Perú, el cual reconoce el derecho a la protección de la salud, el medio familiar y la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. Esto se entiende como la obligación de garantizar mediante sus regulaciones elementos esenciales de la salud, como son la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad. Respecto de este último elemento servicios de salud deberán ser también apropiados desde el punto de vista científico y médico y ser de buena calidad. Ello requiere, entre otras cosas,



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Maritz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. R. Ad Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcántara Ascencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Marija Ruth García Mamaní
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zorrilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. L. Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nioa Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soría Vda. De
Pío
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII IMA

personal médico capacitado, medicamentos y equipo hospitalario científicamente aprobados y en buen estado, agua limpia potable y condiciones sanitarias adecuadas.

Afectación en la calidad que se encuentra evidenciada desde la diferencia en la formación universitaria entre el médico cirujano y el cirujano dentista:

- La formación de un médico cirujano abarca aproximadamente 7 años (pregrado), incluyendo un año de internado, seguido por estudios de especialización (3-5 años adicionales en promedio) según la especialidad médica elegida.

El programa académico se enfoca en el diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y prevención de enfermedades que afectan al ser humano en su integridad física, mental y social.

La formación incluye cursos como anatomía, fisiología, patología, farmacología, medicina interna, cirugía, pediatría, gineco-obstetricia, psiquiatría, entre otros, y habilidades de atención en emergencias y situaciones críticas.

- Por su parte, la formación del cirujano dentista tiene una duración de aproximadamente 5 a 6 años, incluyendo prácticas clínicas específicas al sistema estomatognático. Su currículo se enfoca en el diagnóstico, tratamiento y prevención de patologías exclusivas de la cavidad oral y estructuras relacionadas, como dientes, encías, maxilares y tejidos bucales.

Los cursos básicos incluyen anatomía bucal, odontología restauradora, periodoncia, ortodoncia, cirugía oral, y prótesis dentales. Aunque reciben formación en ciencias básicas médicas, su alcance es limitado a lo relacionado con la odontología.

No están capacitados para diagnosticar y tratar patologías sistémicas o realizar procedimientos fuera del área de su especialidad.

Como puede observarse, cada profesión tiene un ámbito definido que responde a la formación específica que reciben. Equiparar competencias entre médicos cirujanos y cirujanos dentistas es inconstitucional y contrario al principio de reserva de ley en materia de delimitación profesional.

Como ya se mencionó precedentemente, el acto médico es exclusivo del médico cirujano y el acto que ejerce es el cirujano dentista es únicamente acto estomatológico y odontológico. Es un grave error conceptual y normativo al equiparar el acto médico con las acciones odontológicas bajo la denominación de "acto médico en odontoestomatología". Este error desnaturaliza el concepto exclusivo del acto médico, definido en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 599: "Ley del trabajo del médico" el cual establece que "el acto médico es lo fundamental del trabajo del médico cirujano"; lo cual se encuentra desarrollado por el **Decreto Supremo N° 024-2001-SA**,



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
Cannon
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucía Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Rafael Aliaga Chávez
ACCESORIO
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIO

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAYO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Nelli Alcántara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Vizcarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zornilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Lina Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamoro Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pilo
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Víctor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Jenett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Sancio Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

Reglamento de la Ley de Trabajo Médico, como una actividad fundamental y distintiva del médico cirujano, que incluye diagnóstico, tratamiento, pronóstico y rehabilitación de la salud de forma integral. Por otro lado, el **acto estomatológico u odontológico**, según el artículo 6° del **Decreto Supremo N° 016-2005-SA, Reglamento de la Ley de Trabajo del Cirujano Dentista**, se limita al sistema estomatognático y constituye una competencia exclusiva del cirujano dentista. La atribución a los profesionales cirujanos dentistas de la capacidad de llevar a cabo actos médicos exclusivos de médicos cirujanos carece de sustento normativo y vulnera los principios de especialización profesional.

Este error genera confusión normativa y plantea riesgos significativos para la calidad de la atención, al alterar los límites establecidos entre las distintas profesiones del sector. Cabe reiterar que el trabajo del médico cirujano se desarrolla mediante la atención integral y holística del ser humano en todos sus ámbitos, no únicamente en uno, como ocurre con la profesión de odontología, que se centra exclusivamente en la cavidad bucal y sus estructuras relacionadas. Este cambio normativo tiene como consecuencia directa la exposición en riesgo de la vida y de la salud de las personas.

Es relevante señalar que, parte de nuestro objetivo como colegio profesional es mejorar la salud individual y colectiva de los habitantes del Perú, así hemos identificado casos donde profesionales odontólogos vienen realizando actos médicos con fines estéticos, tales como relleno de ojeras con ácido hialurónico, realización de bichectomías, rinomodelaciones, perfilamientos de nariz con ácido hialurónico, aumento de labios con ácido hialurónico y cualquier acto conexo de la armonización orofacial, promocionándose incluso en sus redes sociales. Esto a pesar de la prohibición expresa de la Ley N° 31014 y su modificatoria, que ya existía desde antes de la publicación de la Ley N° 32210. Esta ley N° 31014 y su modificatoria establece que el uso y aplicación de ácido hialurónico con fines estéticos es exclusivo y excluyente del médico cirujano especialista, prohibiéndose su realización por cualquier otro profesional. Con lo cual, si estos hechos lesivos ya ocurrían con frecuencia, con la habilitación que genera la Ley N° 32210 esta práctica se formalizará generando riesgos irreparables para los ciudadanos.

Todo lo anterior justifica una necesaria definición del acto médico, con el objetivo de salvaguardar la esencia y teleología del ejercicio profesional tanto del médico cirujano como del cirujano dentista y, por medio de ello, garantizar la salud pública de la población peruana.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO:

El presente anteproyecto de ley no requiere que se destinen recursos del Estado para su implementación y aplicación.



Dr. Pedro Antonio Riega López
DECANO NACIONAL
Dra. Virginia Alicia Garaycochea
VICEDECANA
Dr. Pavel Jaime Contreras Carmona
SECRETARIO GENERAL
Dr. William Enrique Guzmán Ortiz
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Dr. Víctor Ruperto Carrasco Cortez
SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dra. Sonia Lucia Indacochea Cáceda
SECRETARIA DE FORMACIÓN ÉTICA Y
DEONTOLÓGICA
Dr. Gustavo Néstor Franco Paredes
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CIENTÍFICO
Dra. Magaly Marlitz Blas
SECRETARIA DE INCIDENCIA POLÍTICA EN
MEDICINA
Y SALUD PÚBLICA
Dr. Benjamín Arturo Lino Rodríguez
SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL
Dra. Elizabeth Rosa Rojas Lara
SECRETARIA DE LUCHA CONTRA EL
EJERCICIO ILEGAL
DE LA MEDICINA
Dr. Francisco Aliaga Chávez
ACCESORIA
Dra. Jazmine Stephanie Bazán Durand
ACCESORIA

Dr. Enrique Rafael Poma Gil
CONSEJO REGIONAL I LA LIBERTAD
Dr. Marcos Hugo Parimango Alvarez
CONSEJO REGIONAL II IQUITOS
Dra. Frida Jenny Gloria Gonzales
Montúfar
CONSEJO REGIONAL III LIMA
Dr. Yoe Michel García Aliaga
CONSEJO REGIONAL IV HUANCAJO
Dra. Miriam Aliaga Cayo
CONSEJO REGIONAL V AREQUIPA
Dr. Reynaldo Cabrera Berrocal
CONSEJO REGIONAL VI CUSCO
Dr. Jorge Victor Espinoza Cuadros
CONSEJO REGIONAL VII PIURA
Dr. Humberto Marter Rosas Lavado
CONSEJO REGIONAL VIII CHICLAYO
Dra. Julia Mónica Ruth Neira Goyeneche
CONSEJO REGIONAL IX ICA
Dr. David Neil Alcantara Asencios
CONSEJO REGIONAL X HUÁNUCO
Dr. Julio Daniel Viscarra Anaya
CONSEJO REGIONAL XI HUARAZ
Dra. Maruja Ruth García Mamani
CONSEJO REGIONAL XII TACNA
Dr. Paul Shane Herrera Zornilla
CONSEJO REGIONAL XIII PUCALLPA
Dr. Lina Zea Vilca
CONSEJO REGIONAL XIV PUNO
Dra. Nidia Ubelina Calderón Romero
CONSEJO REGIONAL XV SAN MARTÍN
Dr. Juan Gualberto Rondinelli Zaga
CONSEJO REGIONAL XVI AYACUCHO
Dr. Oscar Marciano Julcamora Asencio
CONSEJO REGIONAL XVII CAJAMARCA
Dra. Mary Silvia Querevalú Soria Vda. De
Pilo
CONSEJO REGIONAL XVIII CALLAO
Dr. Ricardo Zenón Aguirre Flores
CONSEJO REGIONAL XIX CHIMBOTE
Dr. Victor Eugenio Camones Meneses
CONSEJO REGIONAL XX PASCO
Dra. Janett Magaly Reyes Salazar
CONSEJO REGIONAL XXI MOQUEGUA
Dr. José Ponce Velásquez
CONSEJO REGIONAL XXII APURÍMAC
Dr. Modesto Camero Huamán
CONSEJO REGIONAL XXIII TUMBES
Dr. Julián Melchor Acevedo
CONSEJO REGIONAL XXIV
HUANCAVELICA
Dr. Jhimmy Matamoros Mendoza
CONSEJO REGIONAL XXV AMAZONAS
Dr. Pedro Soncco Sánchez
CONSEJO REGIONAL XXVI MADRE DE
DIOS
Dra. Flor Esperanza Terrones Mayta
CONSEJO REGIONAL XXVII LIMA

III. ANÁLISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL:

La presente normativa suple un vacío legal entorno a una conceptualización más amplia sobre los alcances del acto médico. Así mismo. Así mismo, soluciona una contravención a la Constitución generada por un extremo del Artículo 4° de la Ley N° 32210 que desnaturaliza la esencia de las profesiones de salud y del ejercicio profesional de la medicina en el Perú.

Lima, 13 de enero del 2025.